

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 15 de Junio de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
13-6-934	71,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....	70,00	14-6-934	101,40	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
14-6-934	70,75	» E, de 25.000 » » .....	70,00	14-6-934	101,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8 %/0.....	101,60
14-6-934	70,76	» D, de 12.500 » » .....	70,60	14-6-934	101,60	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	101,75
14-6-934	70,75	» C, de 5.000 » » .....	70,60	14-6-934	101,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	101,75
14-6-934	70,76	» B, de 2.500 » » .....	70,60	14-6-934	101,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,75
14-6-934	70,75	» A, de 500 » » .....	70,00	14-6-934	101,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,75
14-6-934	69,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,25			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	101,75
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
14-6-934	84,75	Serie E, de 24.000 pesetas nominales.....	84,80	13-6-934	90,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
14-5-934	84,75	» E, de 12.000 » » .....	84,80	13-6-934	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,75
11-6-934	80,75	» D, de 6.000 » » .....	86,75	14-6-934	91,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	90,75
12-6-934	87,25	» C, de 4.000 » » .....	87,25	14-6-934	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	90,75
13-6-934	87,30	» B, de 2.000 » » .....	87,30	14-6-934	91,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	90,75
14-6-934	87,50	» A, de 1.000 » » .....		11-6-934	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	90,75
13-6-934	86,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		14-6-934	91,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	90,75
<b>4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.</b>							
20-5-934	82,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	83,00	15-12-934	89,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
11-6-934	83,00	» D, de 12.500 » » .....	83,00	10-5-934	74,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
14-6-934	83,00	» C, de 5.000 » » .....	83,00	12-6-934	75,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	75,00
14-6-934	82,00	» B, de 2.500 » » .....	83,50	14-6-934	75,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	75,00
14-6-934	83,00	» A, de 500 » » .....		14-6-934	75,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	76,15
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1929.</b>							
6-6-934	94,80	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....	94,25	14-6-934	75,10	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	76,25
13-6-934	94,25	» E, de 25.000 » » .....	94,25	14-6-934	75,10	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	76,25
14-6-934	94,26	» D, de 12.500 » » .....	94,65	14-6-934	75,10	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	76,25
14-6-934	94,65	» C, de 5.000 » » .....	94,65	14-6-934	75,70	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	75,75
14-6-934	94,65	» B, de 2.500 » » .....	94,65			Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
14-6-934	94,65	» A, de 500 » » .....	94,65	2-3-934	68,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
16-3-934	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	91,25	30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
24-5-934	92,00	» E, de 25.000 » » .....	91,25	13-6-934	90,60	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
8-6-934	91,25	» D, de 12.500 » » .....	91,25	13-6-934	90,60	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
14-6-934	91,25	» C, de 5.000 » » .....	91,25	14-6-934	90,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	90,60
14-6-934	91,25	» B, de 2.500 » » .....	91,25	14-6-934	90,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	90,60
14-6-934	91,25	» A, de 500 » » .....	91,25	14-6-934	90,60	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	90,60
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
28-5-934	101,00	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	101,15	14-6-934	95,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
22-5-934	100,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	101,15	14-6-934	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.500.....	
12-6-934	101,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	101,15	14-6-934	95,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	94,75
14-6-934	101,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.200.....	101,15	14-6-934	95,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
12-6-934	101,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	101,15	14-6-934	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	94,75
13-6-934	101,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	101,15	14-6-934	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	94,75
				14-6-934	95,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	94,75
<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</b>							
				11-6-934	101,25	Serie E, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				14-6-934	101,15	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
				12-6-934	101,15	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				14-6-934	101,30	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	101,30
				13-6-934	101,15	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	101,30
				14-6-934	101,30	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	101,30



## SUBASTAS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

En los anuncios de subasta publicados en la GACETA DE MADRID del día 12 de Junio corriente, se han cometido los siguientes errores:

En el de las obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 275 al 290 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, se dice: "provincia de Burgos a Peñacastillo, provincia de Burc-cien-de a 114.045,50 pesetas", debiendo decir: "provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 114.045,50".

En el de las obras de riego de un producto asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 223 al 236 de la carretera de Madrid a Portugal, se dice: "de los kilómetros 223 al 236" en lugar de los anteriormente citados.

Y en el de las obras de los kilómetros 178 a 179, 200 y 189, 200 a 191 de la carretera de Madrid a Valencia, se dice: "... asciende a 86.91,06 pesetas", en lugar de decir: "... asciende a 36.991,06 pesetas".

La que se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 14 de Junio de 1934.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALICANTE

##### CARRETERAS—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 23 de Junio de 1934, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente, con cargo a las bajas de los proyectos del plan general aprobado en 23 de Mayo de 1934, de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 14 al 18 y 24 de la carretera de Agost a la de Archena a Pinoso, kilómetros 9 al 12 de Pozo Blanco a Rodríguezillo y kilómetros 4 al 7 de la de Novelda a Elda por Monóvar, cuyo presupuesto asciende a 57.260,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.718 pesetas, y la definitiva la que corresponda, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 3 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras

públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición, cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

**Cuadro de salarios mínimos:** Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 13 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—1192

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta, urgente, de las obras comprendidas en el proyecto de riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 54 al 58 de la carretera de Sabadell a Prats de Llusanés y kilómetros 11,364 al 30 de la carretera de Basella a Manresa, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934 y 1935, asciende a la cantidad de 86.817,86 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 2.605 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 5 del próximo mes de Julio, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento

el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo, para ello, incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Gasol.

S—1155

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta, urgente, de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riego de betún asfáltico y acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 17 al 26,827 de la carretera de San Fructoso a Berga y kilómetros 27 al 33 de la carretera de Vich a Olot, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934 y 1935, asciende a la cantidad de 86.860,75 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 2.606 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 5 del próximo mes de Julio, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y

todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo, para ello, incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Gasol.

S—1156

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta, urgente, de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riegos de betún asfáltico y acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos y riegos de betún asfáltico de los kilómetros 39 al 44 de la carretera de Barcelona a Ribas; 9 al 11 de la carretera de Molins de Rey a Caldas, y 7 al 9,422 de la de Molins de Rey a Caldas, a la provincial de Martorell a Tarrasa por Castalbispal, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934 y 1935, asciende a la cantidad de 86.354,58 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 2.606 pesetas y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 5 del próximo mes de Julio, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número

744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo, para ello, incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Gasol.

S—1157

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán únicamente proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta, urgente, de las obras comprendidas en el proyecto de conservación del firme con riegos de betún asfáltico y acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 23 al 26 de la carretera de Igualada a Sitges y kilómetros 1 al 15 de la carretera de Santa Coloma de Queralt a la de Valls a Igualada, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades 1934 y 1935, asciende a la cantidad de pesetas 86.850,88, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de pesetas 2.606 y la definitiva se fijará después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Vía Layetana, 10 y 10 bis, segundo, el día 5 del próximo mes de Julio, a las diez horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y disposiciones posteriores, debiendo, para ello, incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 11 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Gasol.

S—1158

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de la estación de Quintanapalla a las inmediaciones de Urquiza, cuyo presupuesto de contrata asciende a 63.836,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.914 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 2 de Julio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923. (Fecha y firma del proponente.)

S—1000

Hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 49,900 al 53,880 de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, cuyo presupuesto de treinta asciende a 46.625,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.508 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 2 de Julio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras

del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Burgos, 7 de Junio de 1934.— El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923. (Fecha y firma del proponente.)

S—1001

Hasta las trece horas del día 27 de

Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 55, 58 y 63 al 63,432, de la carretera de tercer orden de Burgos a Berceo, y kilómetros 135 al 136,500, de la carretera de segundo orden, de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contraata asciende a 50.132,10 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses (6) consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.503.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 2 de Julio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Burgos, 7 de Junio de 1934.— El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición

en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923. (Fecha y firma del proponente.)

S—1002

Hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de la provincial de Roa a Encinas a la de Roa a Santa María del Campo, y kilómetros 42 al 44,660, de la carretera de tercer orden de Pardilla a Valdearcos, cuyo presupuesto de contrato asciende a 51.252,29 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.538 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 2 de Julio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar

parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zamárraga.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923. (Fecha y firma del proponente.)

S—1003

Hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 8 al 8,500, y riego con emulsión asfáltica, de los kilómetros 1 al 8,500 de la carretera de tercer orden de la de Va-

lladolid a Soria a Roa, cuyo presupuesto de contrato asciende a 59.010,36 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.778 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 2 de Julio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zamárraga.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean

inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923. (Fecha y firma del proponente.)

S—1004

Hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1934 se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta, urgente, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 43 al 48,654 de la carretera de tercer orden de Coreceda a Laredo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 60.315,07; siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos, a partir del día en que se dé principio a las obras, y la fianza provisional de 1.815 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 2 de Julio de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asatariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 7 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumarraga.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... provincia de... según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...).

calle de... número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta ejecución a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923. (Fecha y firma del proponente.)

S—1005

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

#### CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 29 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargo de los kilómetros 10 al 13 y 16 y 17 de la carretera de La Rambla a Puente Genil; 1 y 2, 6 y 7 y 13 al 15 de la de Montilla a Nueva Carteya; 99 al 103 y 106 y 107 de la de Montoro a Rute, y 33 al 39 de la de Encinas Reales a Priego, y riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 99 al 103 y 106 y 107 de la de Montoro a Rute; cuyo presupuesto asciende a pesetas 74.991,67; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 2.249,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Niceto Alcalá Zamora, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25), y disposiciones posteriores.

Córdoba, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S—1008

Hasta las trece horas del día 29 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 23 de la carretera de Estación de Palma del Río a la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas; 1 al 10 de la Estación de Hornachuelos a la de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas y 2 al 10.800 de la del Ferrocarril de Córdoba a Sevilla a Ecija, cuyo presupuesto asciende a 75.000,02 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 2.251,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Niceto Alcalá Zamora, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S—1009

Hasta las trece horas del día 29 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 30 al 37 de la carretera de tercer orden de la de Córdoba a Almadén a Pozoblanco por Villaharta, cuyo presupuesto asciende a 50.439 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 1.513,17 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Niceto Alcalá Zamora, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S-1010

Hasta las trece horas del día 29 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme de los kilómetros 69 al 94; 1 al 15; 1 al 14; 1 y 2; 1 al 8 y 1 al 12, respectivamente, de las carreteras de Jaén a Córdoba, Priego a Loja por Algurinejos, Almedinilla a la estación de Alcaudete y ramal a Fuente Tójar, Baena a Cañete de las Torres y estación de Doña Mencía a la de Jaén y Córdoba, cuyo presupuesto asciende a 50.947,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 1.528,43 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Niceto Alcalá Zamora, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S-1011

Hasta las trece horas del día 29 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme de los kilómetros 1 al 21, 25 y 26; 1 al 26; 1 al 14 y 49 al 82, respectivamente, de las carreteras de tercer orden de Castro del Río a Montilla, Baena a Porcuna por Valenzuela, Baena a Nueva Carteya y Montoro a Rute, cuyo presupuesto asciende a 50.047,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 1.501,43 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Niceto Alcalá Zamora, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S-1012

Hasta las trece horas del día 29 de Junio actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de tercer orden de Hinojosa del Duque al kilómetro 27 del ferrocarril de Almorchón a Hérmez, cuyo presupuesto asciende a 50.435 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 1.514,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Niceto Alcalá Zamora, número 1, el día 5 de Julio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 6 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Ortiz.

S-1013

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 41 al 53 y 54 al 56 de las carreteras de Armilla a Alhama y Loja a Priego; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 86.071,68 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 2.583 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 5 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas.

er. los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Granada, 7 de Junio de 1934. — El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.  
S—1014

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 254 al 267 y 280 al 284 de la carretera de Murcia a Granada; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 86.066,12 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 2.582 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 5 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la con-

trata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Granada, 7 de Junio de 1934. — El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.  
S—1015

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Albacete, Almería, Córdoba, Jaén, Málaga y Murcia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Torreperogil a Huéscar; cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 86.072,67 pesetas, y la fianza provisional necesaria a 2.583 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada, situada en la calle de Mesones, número 21, el día 5 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas, o reintegrado con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede ya admitir sea subsanada la deficiencia de reintegro.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA DE MADRID del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA DE MADRID del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Adjudicado que le sea el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real decreto-ley.

Granada, 7 de Junio de 1934. — El Ingeniero Jefe, Juan José Santa Cruz.  
S—1016

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA

##### CARRETERAS—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1934, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de riego del firme con betón asfáltico en los kilómetros 56 al 61,000 de la carretera de segundo orden de Huesca a

Monzón, en esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.751,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de pesetas 1.552,53.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 2 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (tamaño de 4.50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 12 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.  
S—1160

Hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1934, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 15 al 18 y 39 al 42 de la carretera de tercer orden de Bolca a Sariñena, en esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.771,93 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.523,16 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 2 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 12 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S-1161

Hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1934, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 12 al 21 de la carretera de tercer orden de Albalate a Fonz, en esta provincia; cuyo presupuesto de contrata asciende a 50.186 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.505,58 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 2 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 12 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S-1162

Hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1934, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial del firme con betún asfáltico en los kilómetros 48 al 52 de la carretera de tercer orden de Jaca a El Grado, sección de Broto a El Grado, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.284,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.538,53 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 2 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de

sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 12 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S-1163

Hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1934, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 85 al 92 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.855,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.525,68 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 2 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el

que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 12 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S-1164

Hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1934, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 16 al 21 de la carretera de tercer orden de Binéfar a la de Barbastro a la frontera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata ascienda a pesetas 50.094, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.502,82 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 2 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 12 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S-1165

Hasta las trece horas del día 27 de Junio de 1934, se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de Huesca y en las de Zaragoza, Lérida y Navarra (Jefatura de San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial de betán asfáltico en los kilómetros 13 al 16 y 911 metros del 20 en la carretera de tercer orden de Monzón a Almucellas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.814,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, según el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, y la fianza provisional de 1.494,44 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 2 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente deberá reseñar en el sobre del pliego su cédula personal, y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional y la cédula personal para ser compulsada la reseña por el encargado del Negociado.

Para el caso en que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), y queda obligado al cumplimiento de las demás disposiciones de dicho Real decreto-ley y de la Real orden de 26 de Marzo del mismo año ("Gaceta" del 27) sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Huesca, 12 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, M. de Velasco.

S-1166

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Hasta las trece horas del día 28 de Junio corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Sevilla, Córdoba y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 6 al 14 de la carretera de Villanueva de Tapia a la de la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, sección segunda, trozo segundo, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 68.996,62 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.069,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 3 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas

al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 9 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—1137

Hasta las trece horas del día 28 de Junio corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Sevilla, Córdoba y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 88 al 100 de la carretera de tercer orden de Jerez a la estación de Cortes de la Frontera, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 69.132,94 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 2.073,98.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 3 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 9 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—1138

Hasta las trece horas del día 28 de Junio corriente se admitirán en esta Jefatura y en las de Granada, Sevilla, Córdoba y Cádiz, y a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 565,800 al 571,400 de la carretera de segundo orden de Cuesta del Espino a Málaga, en esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 69.281,52 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del

comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.078,41 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Alameda de Pablo Iglesias, número 21, el día 3 de Julio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 9 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Baena.

S—1139

#### DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones y expresamente autorizada en este caso por la Dirección general de Obras Hidráulicas, saca a subasta las obras de conducción de agua para abastecimiento de Viguera (Logroño).

El presupuesto de contrata es de sesenta y cuatro mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos (64.554,85).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en el domicilio oficial de las oficinas centrales de la Delegación expresada (Avenida de la República, número 28, Zaragoza), para que cuantos aspiren a tomar parte en la licitación puedan examinar los referidos documentos, tomando de ellos los datos que estimen necesarios, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo para la admisión de proposiciones.

Dicho plazo queda abierto a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará a las dieciocho horas del día 3 de Julio próximo.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio oficial de las oficinas centrales de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, a las once horas del día siete (7) del propio mes de Julio.

Los licitadores deberán depositar

previamente la cantidad de mil novecientas treinta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos (1.936,65), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional. Esta cantidad se ingresará, precisamente en metálico, bien en la Caja de la repetida Delegación, donde se expedirá el oportuno resguardo, bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel corriente reintegrado con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente, en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo de admisión que antes se cita, bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta el mismo día 3 del próximo mes de Julio en que finaliza el plazo de admisión, según queda expuesto.

Si la presentación se hace directamente en las mencionadas oficinas centrales, el pliego conteniendo la proposición se entregará en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para la ejecución de las obras de agua para abastecimiento de Viguera (Logroño)" y el nombre y dirección del licitador. En sobre separado y abierto se presentará, además, el resguardo o los justificantes del ingreso de la fianza provisional.

Si la proposición se presenta utilizando el servicio de Correos, se incluirá con la misma el resguardo correspondiente a la fianza provisional, remitiéndose como "Valores declarados" y consignando el importe de mil novecientas treinta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos (1.936,65) bajo sobre cerrado escrito en la siguiente forma:

"Subasta para la construcción de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Viguera (Logroño), anunciada en la GACETA DE MADRID de ... Valores declarados: pesetas 1.936,65. Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro. Avenida de la República, 28.—Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad y representación.

No serán admitidos en la subasta aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado para el vencimiento del plazo de admisión, ni los impuestos dentro del mismo plazo pero que no llegaren a

poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, el día anterior al fijado para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en las Administraciones de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan el resguardo justificativo del ingreso referente a la fianza provisional, hecho en la forma señalada y por el importe mínimo de la cantidad exigida.

Los licitadores consignarán en la proposición la cantidad por que se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las obras, expresada en letra, además de la declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para esta contrata. La baja resultante, si la hubiere, será general y se aplicará a todas y a cada una de las unidades de obra al extender la certificación.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, y cuantos licitadores hayan tomado parte en la misma, con excepción del adjudicatario, podrán retirar los depósitos o fianzas provisionales a partir del cuarto día posterior al de la adjudicación provisional.

El plazo para la ejecución total de las obras será de seis (6) meses. El remanente viene obligado a comenzarlas dentro de los treinta días siguientes al de publicación en la GACETA DE MADRID del resultado de la subasta, dando cuenta de la fecha en que da principio, que servirá de punto de partida para computar el citado plazo total de ejecución.

Zaragoza, 11 de Junio de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Viguera (Logroño), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad ... (en letra) (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Ju-

rado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932. (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1176

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones y expresamente autorizada en este caso por la Dirección general de Obras Hidráulicas, saca a subasta las obras de conducción de agua para abastecimiento de Ayerbe (Huesca).

El presupuesto de contrata es de pesetas setenta y cuatro mil setecientas cuarenta y dos con treinta y cuatro céntimos (74.742,84).

El proyecto, pliegos de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación expresada (Avenida de la República, número 28, Zaragoza), para que cuantos aspiren a tomar parte en la licitación puedan examinar los referidos documentos, tomando de ellos los datos que estimen necesarios, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo para la admisión de proposiciones.

Dicho plazo queda abierto a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará a las dieciocho horas del día 2 de Julio próximo.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, a las once horas del día seis (6) del propio mes de Julio.

Los licitadores deberán depositar previamente la cantidad de dos mil doscientas cuarenta y dos pesetas veintisiete céntimos (2.242,27), importe del tres por ciento (3 %) del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional. Esta cantidad se ingresará, precisamente en metálico, bien en la Caja de la repetida Delegación, donde se expedirá el oportuno resguardo, bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas cincuenta céntimos) o en papel corriente, reintegrado con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente, en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo de admisión que antes se cita; bien utilizando el Servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta el día 2 del próximo mes de Julio en que finaliza el plazo de admisión, según queda expuesto.

Si la presentación se hace directamente en las mencionadas Oficinas centrales, el pliego conteniendo la pro-

posición se entregará en sobre cerrado y lacrado dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de *Pliego para la ejecución de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Ayerbe (Huesca)* y el nombre y dirección del licitador. En sobre separado y abierto se presentará además el resguardo o los justificantes del ingreso de la fianza provisional.

Si la proposición se presenta utilizando el Servicio de Correos, se incluirá con la misma el resguardo correspondiente a la fianza provisional, remitiéndose como "valores declarados" y consignando el importe de dos mil doscientas cuarenta y dos pesetas, veintisiete céntimos (2.242,27), bajo sobre cerrado escrito en la siguiente forma:

"Subasta para la construcción de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Ayerbe (Huesca), anunciada en la "Gaceta de Madrid" de ...

Valores declarados: pesetas 2.242,27.  
Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

Avenida de la República, 28.

Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad y representación.

No serán admitidos en la subasta aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado para el vencimiento del plazo de admisión ni los impuestos dentro del mismo plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, el día anterior al fijado para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en las Administraciones de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan el resguardo justificativo del ingreso referente a la fianza provisional, hecho en la forma señalada y por el importe mínimo de la cantidad exigida.

Los licitadores consignarán en la proposición la cantidad por que se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las obras, expresada en letra, además de la declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para esta contrata. La baja resultante, si la hubiere, será general y se aplicará a todas y a cada una de las unidades de obra al extender la certificación.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", y cuantos licitadores hayan tomado parte en la misma, con excepción del adjudicatario, podrán retirar los depósitos o fianzas provisionales a partir del cuarto día posterior al de la adjudicación provisional.

El plazo para la ejecución total de las obras será de seis (6) meses. El remanente viene obligado a comenzarlas dentro de los treinta días siguientes al de publicación en la "Gaceta de Madrid" del resultado de la subasta, dando

uenta de la fecha en que da principio, que servirá de punto de partida para computar el citado plazo total de ejecución.

Zaragoza, Junio de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de la ejecución de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Ayerbe (Huesca), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra).

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que haya de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la Sección primera del Jurado mixto de Obras públicas, creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 ("Gaceta" del 27).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1177

#### PARQUE DE EJERCITO NUMERO 1

##### Artilería.

El Teniente Coronel Director de este Parque,

Hace saber: Que habiendo sido autorizado por la Superioridad para celebrar una segunda subasta de los seis lotes que quedaron desiertos en la primera, celebrada en este Parque el 20 de Marzo próximo pasado, del material inútil que a continuación se detalla, por el presente se convoca a dicha subasta que tendrá lugar el día 25 del actual, a las diez horas treinta minutos, en las oficinas de este Establecimiento, sitas en la calle del Pacífico, número 56, ante el Tribunal de subasta, al cual deberán presentar los licitadores sus proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que obra en dichas oficinas, durante la primera media hora a partir de la citada para este acto, debiendo exhibir los proponentes el resguardo que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el depósito a que se refiere la condición tercera del pliego de las legales que regirán en dicha subasta.

Los pliegos de condiciones y de precios límites se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del citado Parque, todos los días no feriados desde las diez a las dos.

Los materiales objeto de esta subasta podrán verse por los licitadores en los días y horas indicadas en los almacenes que tiene el Establecimiento en Madrid y Campamento de Carabanchel.

#### Materiales que se enajenan.

Primer lote, 18.885,330 kilogramos de latón.

Segundo lote, 18.885,330 kilogramos de latón.

Tercer lote, 18.885,330 kilogramos de latón.

Cuarto lote, 17.186,500 kilogramos de hierro.

Quinto lote, 17.186,500 kilogramos de hierro.

Sexto lote, 15.622 kilogramos de acero.

Madrid, 11 de Junio de 1934.—El Teniente Coronel Director, Rodrigo Gil. S—1136

#### JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE CEUTA

El día 30 del corriente mes, a las diez horas del mismo, se celebrará concurso para la adquisición de los artículos siguientes:

*Para la plaza de Ceuta.*—50 quintales métricos de harina de primera; 2.538 quintales métricos de cebada; 2.021 quintales métricos de paja; 833 quintales métricos de carbón de piedra para Cuerpos; 118 quintales métricos de carbón de piedra para hornos. 865 litros de petróleo; 2.066 kilogramos de gas-oil; 638 litros de gasolina; 130 kilogramos de grasa; 304 kilogramos de aceite de máquinas.

*Para el depósito franco.*—300 quintales métricos de cebada; 500 quintales métricos de paja; harina de segunda, 300 quintales métricos.

*Para el depósito de Tetuán.*—71 quintales métricos de harina de primera; 400 quintales métricos de harina de segunda; 950 quintales métricos de cebada; 1.133 quintales métricos de paja; 526 quintales métricos de leña; 29 quintales métricos de carbón de piedra; 3.000 litros de gasolina; 26 kilogramos de grasa; 11 kilogramos de valvulina; 23 quintales métricos de sal.

*Para el depósito de R'Gala.*—10 quintales métricos de harina de segunda; 200 quintales métricos de cebada; 260 quintales métricos de paja.

*Para el depósito de Zoco Arbaa.*—105 quintales métricos de cebada; 110 quintales métricos de paja.

*Para el depósito de Xauen.*—205 quintales métricos de harina de segunda; 130 quintales métricos de cebada; 110 quintales métricos de paja.

*Para el depósito de Dra el Aseff.*—80 quintales métricos de harina de segunda. 130 quintales métricos de cebada. 110 quintales métricos de paja. 150 quintales métricos de leña.

*Para el depósito de Bab-Tazza.*—145 quintales métricos de harina de segunda; 76 quintales métricos de cebada; 175 quintales métricos de paja; 200 quintales métricos de leña.

Los pliegos de condiciones técnico-legales han sido publicados en el Diario Oficial, número 230, del Ministerio de la Guerra del año 1932.

Los depósitos del 5 por 100 podrán hacerse en la Caja general de Depósitos o en el Parque de Intendencia de esta plaza todos los días laborables hasta las doce horas del día 26 del corriente mes, y las muestras se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día 25 del mes de la fecha, haciéndose presente que las muestras de harina deberán ser de 100 kilogramos.

Los oferentes para asistir a los concursos deberán presentar el último recibo o alta de la contribución del Estado español, aunque los artículos ofrecidos sean para entregar en la Zona del Protectorado e independientemente de su procedencia.

Ceuta, 9 de Junio de 1934.—El Coronel Presidente, P. S., el Teniente Coronel de Intendencia, Federico Martí.

S—1186

#### AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA

Don Manuel Toribio Vázquez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cortegana.

Hago saber: Que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la aparición del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", abre concurso este Ayuntamiento para proceder a contratar la construcción de un Grupo escolar con diez Secciones, cinco para niños y cinco para niñas, con comedor y sala de reconocimiento médico.

La proposición habrá de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los citados veinte días, de diez a doce de la mañana y firmadas por el proponente o apoderado, irán en sobre cerrado que deberá llevar escrito y firmado por el concursante o apoderado lo siguiente "Proposición para optar al concurso" y a continuación el objeto del mismo. Con la proposición deberá acompañar la cédula personal del postor o apoderado y el resguardo del depósito provisional.

La apertura de pliegos se hará el siguiente día y once horas de su mañana de haberse cumplido los veinte días del anuncio por la Mesa constituida en el Salón de actos del Ayuntamiento, presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue y demás personas que determina el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Los poderes serán bastanteados por el Notario de esta villa D. Ambrosio Nogales de la Cuesta.

El precio de las obras objeto de este contrato es doscientas treinta y ocho mil ochocientos cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos. Los concursantes habrán de constituir en la Caja municipal un depósito previo equivalente al cinco por ciento del tipo del concurso. Una vez adjudicada, este depósito pasará a ser el diez por ciento del tipo de concurso.

Regirán en este concurso las condiciones especiales siguientes:

A) Será de cargo del contratista el cobro del Estado de la subvención de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas ya concedidas para las obras.

B) La cantidad a abonar por el Ayuntamiento al contratista será la equivalente a la diferencia entre la subvención y el tipo de la adjudicación. Dicha diferencia la abonará el Ayuntamiento en la forma siguiente: Primer plazo, al terminar la cimentación; segundo ídem, a la terminación de la primera planta; tercero, al techar el edificio; cuarto, a la terminación de solerías; quinto, a la terminación de pinturas del edificio, y sexto y último, a la recepción del edificio y entrega al Ayuntamiento.

C) Será muy tenido en cuenta para la adjudicación a los concursantes, estar el mismo o su apoderado en posesión del título oficial de Arquitecto o Ingeniero y dedicarse a la construcción de obras similares en esta provincia.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto de las obras se encuentran depositados en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los concursantes de diez a doce de la mañana, durante los veinte días de este anuncio.

Las proposiciones habrán de ajustarse en un todo al siguiente

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., enterado de los anuncios publicados por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento con fecha ... y de las condiciones que contiene, para la construcción de un Grupo escolar de diez Secciones, cinco para niños y cinco para niñas, con comedor y sala de reconocimiento médico, se compromete a construirle con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos por la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se hace constar que el concursante o su apoderado reúne los méritos siguientes...

(Fecha y firma del proponente o apoderado).

Cortegana a 10 de Junio de 1934.—El Alcalde, Manuel Toribio.

S—1159

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BADAJOZ

*Relación de Escuelas que corresponden proveer por turno especial de consortes en esta provincia, vacantes con posterioridad al anuncio enviado en 21 del pasado mes y que se remiten para su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 de Mayo (Gaceta del 11).*

#### Para proveer en Maestras.

Localidad, Bienvenida; clase de Escuela, unitaria número 4; censo, 6.135. Cabeza la Vaca; unitaria número 3; 3.813.

Olivenza; Sección graduada número 2; 9.984.

Puebla del Maestro; unitaria número 2; 3.128.

#### Para proveer en Maestros.

Localidad, Eadsjoz (Beneñencia); clase de Escuela, párvulos número 2; censo, 41.122.

Puebla del Maestro; párvulos número 1; 3.128.

El plazo de solicitudes será de veinte días naturales a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando a las mismas los documentos que determina la citada Orden de 10 de Mayo (Gaceta del 11).

Badajoz, 11 de Junio de 1934.—La Jefe de la Sección, Amanda Domingo. P—358

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SORIA

#### CONCURSO ESPECIAL PARA CONSORTES

Como aclaración al anuncio de concurso especial de consortes inserto en la GACETA del día 8 del actual, Anexo único, página 220, dado por esta Sección con fecha 23 de Mayo próximo pasado y a tenor de lo dispuesto en la Orden de 6 del actual, queda sin efecto el requisito de haber servido más de dos años la Escuela desde la que se solicita el traslado por el concurso de consortes, no precisando tiempo determinado si se trata del traslado de un solo cónyuge a la localidad donde el otro presta servicios a la enseñanza.

Esta excepción no afecta, por lo tanto, a los consortes que residan en la misma localidad.

Igualmente, queda sin efecto la limitación de servicios cuando se trate de cónyuges que, residiendo en distinta localidad, soliciten escuela en otra tercera; pero en este caso las escuelas que se soliciten han de ser en localidad cuyo Censo de población no sea superior al de la escuela de mayor vecindario que desempeña actualmente uno de los dos consortes.

Y, por último, se prorroga por diez días naturales más el plazo señalado en el referido anuncio de esta Sección para la presentación de documentos por parte de los interesados, a partir del día de hoy.

Soria, 9 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección (ilegible).

P—334

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito de 1.300 pesetas en metálico de la propiedad de D. Victor del Prado Santalla, vecino de Baena (Córdoba), que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia en Octubre de 1932, en el concepto Necesario sin interés número 451 de entrada y número 7.123 de registro, para recurrir ante el Jurado mixto de Industrias de la Construcción, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de tres meses y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona

que lo hubiese encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del plazo referido, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Córdoba, 11 de Junio de 1934.—El Delegado de Hacienda, J. Espinosa. P—359

### DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA

Don Miguel Rodríguez Palacios, Director-Gerente de la S. A. Centenos Portland, en instancia dirigida al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, manifiesta que: la Confederación de Servicios Hidráulicos del Duero le ha extraviado el resguardo de un depósito provisional de mil pesetas, constituido por el mismo en 21 de Noviembre de 1932, con los números 25 de entrada y 189 de registro, para optar al concurso de suministro de 200 toneladas de cemento a las obras del pantano de Arlanzón.

Lo que se inserta en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegue a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado y se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal, de la Intervención de Hacienda de esta provincia; pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Pamplona, 12 de Junio de 1934.—El Secretario, Dámaso Jerez.

P—359

### TERCERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES (CANTABRICO)

#### FERROCARRILES—CONSTRUCCIONES

Habiendo sido abandonada la construcción de las obras del trozo segundo de la sección de Vivero a Foz, del ferrocarril de Ferrol a Gijón, por el contratista de las mismas Construcciones Morgar S. A., y debiéndose proceder por el Ministerio de Obras públicas a la rescisión de dicha contrata, con pérdida de fianza, se hace saber por el presente anuncio que se concede un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, para que por el contratista se manifieste a esta Jefatura, sita en la plaza de la Independencia, número 2, principal, cuanto en su favor pueda alegar a los efectos de la rescisión de la contrata mencionada.

Madrid, 12 de Junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, P. Diz.

P—344

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

(Logroño).

Habiendo sido destruidos los resguardos de depósitos Intransmisibles de esta Sucursal, números 415, 416 y 417, extendidos con fecha 11 de Marzo de 1933, a favor de Beneficencia de Briones, Hospicio de Briones y Hospital de Briones, por pesetas nominales 4.508,42, 396,57 y 38.451,90, en inscripciones nominativas de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, números 5.242, 1.204 y 1.205, respectivamente, se anuncia al público, por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", en un diario de Madrid y en otro de esta provincia, de acuerdo con lo

dispuesto en los artículos 4.º y 41 (párrafo 2.º) del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el establecimiento exento de toda responsabilidad.

Logroño, 15 de Junio de 1934.—El Secretario, Antonio Estefanía.

X—2913

**L A U R B A N A**

**COMPañIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

*Balace general en 31 de Diciembre de 1933.*

ACTIVO	FRANCOS
Caja.....	185.264,71
Banqueros de la Compañía.....	12.440.742,97
Valores en cartera.....	84.237.355,18
Préstamos hipotecarios y anualidades diversas.....	2.494.108,51
Inmuebles.....	31.769.182,10
Fianzas en el extranjero y diversos depósitos.....	37.226.270,47
Deudores diversos.....	1.430.931,84
Agencias diversas.....	13.942.600,78
Compañías reaseguradoras.....	6.452.790,29
Primas de París al cobro.....	5.797.069,85
Valores en la Caja de Previsión.....	11.819,40
Valores en depósito para fianzas de Agencias.....	1.704.660,00
	<b>197.692.796,10</b>
PASIVO	FRANCOS
Capital social.....	20.000.000,00
Reserva legal.....	4.000.000,00
Reserva para eventualidades.....	12.500.000,00
Reserva especial (Prima de emisión).....	1.250.000,00
Provisión para fluctuación de cambios.....	2.000.000,00
Provisión para fluctuación de valores mobiliarios.....	14.338.152,05
Porción de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1933.....	54.011.828,19
Provisión para siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1933.....	27.649.677,27
Compañías reaseguradoras.....	16.441.840,07
Saldo de impuestos y acreedores diversos.....	21.715.753,69
Fianzas de Agencias.....	1.704.660,00
Fondos de retiro y previsión del personal.....	8.686.580,12
Fondos de la Caja de Retiros sujetos a seguros sociales.....	1.097.280,76
	<b>9.783.370,88</b>
<i>Saldo beneficiario a repartir:</i>	
Saldos de ejercicios anteriores.....	1.162.732,98
Saldo del ejercicio de 1933.....	11.134.280,97
	<b>12.297.013,95</b>
	<b>197.692.796,10</b>
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias generales en 31 de Diciembre de 1933.</i>	
DEBE	FRANCOS
Siniestros pagados.....	67.384.141,19
Comisiones.....	26.821.275,53
Gastos generales y personal.....	9.451.204,35

	FRANCOS
Impuestos y tasas.....	27.216.804,88
Cargos diversos, seguros sociales y socorros mutuos.....	343.911,88
Ingresos en la Caja de Retiros del Personal.....	631.414,37
Primas cedidas a las Compañías reaseguradoras.....	28.371.953,88
Pérdida sobre realización de valores mobiliarios.....	124.311,43
Provisión para fluctuación de valores mobiliarios.....	4.255.222,59
Porción de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1933.....	54.011.828,19
Provisión para siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1933.....	37.872.657,77
A deducir la porción reasegurada.....	10.222.980,50
	<b>27.649.677,27</b>
Fluctuación en cambios.....	1.196.781,55
Malos deudores.....	13.735,74
Beneficio del ejercicio.....	12.297.013,95
<i>A repartir como sigue:</i>	
Dividendo bruto de 42 francos 75 por acción.....	8.550.000,00
Provisión para fluctuación de cambios.....	1.000.000,00
Provisión para fluctuación de valores mobiliarios.....	1.661.847,95
Saldo a traspasar a cuenta nueva.....	1.085.166,00
<i>Suma.....</i>	<b>12.297.013,95</b>
	<b>259.769.276,80</b>
HABER	
Saldo del ejercicio anterior.....	1.162.732,98
Porción de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1932.....	70.531.161,50
Regularización de cambios.....	11.639.730,32
	<b>58.891.431,18</b>
Provisión para siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1932.....	41.417.841,35
Regularización en cambios.....	2.334.131,84
	<b>39.083.709,51</b>
A deducir por reaseguros.....	9.208.640,25
	<b>29.875.069,26</b>
Primas del ejercicio (impuestos comprendidos).....	143.080.599,76
Intereses de valores.....	7.240.667,91
A deducir por impuestos.....	671.213,75
	<b>6.569.454,16</b>
Siniestros reembolsados por los reaseguradores o recursos.....	20.188.036,46
Productos diversos.....	1.953,00
	<b>259.769.276,80</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1933 en España.

DEBE		PESETAS
Importe pagado por siniestros del ejercicio y gastos de arreglo .....	1.419.475,36	
Siniestros del ejercicio anterior pagados en 1933 .....	535.255,96	
	<u>1.954.731,32</u>	
Deducción de la porción reasegurada .....	709.807,49	
		<u>1.245.923,83</u>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO</b>		
Gastos de producción .....	116.208,90	
Gastos generales y de Agencias .....	194.539,19	
Comisiones de cobranza .....	845.785,95	
Comisiones pagadas por reasegu- ros aceptados .....	6.551,65	
Impuestos y contribuciones .....	76.965,76	
Comisiones y gastos de Banca .....	573,55	
Primas pagadas en reasegu- ros .....	1.285.063,55	
		<u>2.525.628,55</u>
<b>RESERVAS TECNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933</b>		
Reserva de riesgo sobre primas en curso (negocios directos) .....	1.056.721,24	
Reserva para siniestros en sus- penso en 31 de Diciembre de 1933 .....	182.296,90	
Reserva para crédito de dudoso cobro .....	400.000,90	
		<u>1.639.018,14</u>
		<u>5.410.570,52</u>
<b>HABER</b>		
<b>RESERVAS TECNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>		
Reserva de riesgo sobre primas en curso .....	1.081.971,20	
Reserva para siniestros pendien- tes de liquidación o pago .....	163.373,68	
Reserva para crédito de dudoso cobro .....	400.000,00	
		<u>1.645.344,88</u>
<b>PRIMAS DEL EJERCICIO</b>		
Negocios directos (1) .....	3.170.163,74	
<b>PRIMAS DEL EJERCICIO</b>		
Reasegu- ros aceptados (2) .....	26.955,53	
<b>1)</b> Primas atrasadas en 31 de Diciembre de 1933 .....	220.914,00	
Primas vencidas durante el ejercicio de 1933 .....	2.830.380,15	
Primas al contado durante el ejercicio de 1933 .....	703.826,54	
		<u>3.755.120,69</u>
<b>A deducir:</b>		
Primas anuladas durante el ejercicio de 1933 .....	358.061,94	
Primas atrasadas en 31 de Diciembre de 1933 .....	226.395,01	
		<u>584.456,95</u>
<b>Primas del ejercicio. Total</b> .....	<b>3.170.163,74</b>	
<b>2)</b> Primas vencidas durante el ejercicio de 1933 .....	26.366,79	
Primas al contado durante el ejercicio de 1933 .....	8.271,44	
		<u>34.638,23</u>
<b>A deducir:</b>		
Primas anuladas durante el ejercicio de 1933 .....	7.682,70	
<b>Reasegu- ros aceptados. Total</b> .....	<b>26.955,53</b>	

	PESETAS
Intereses de valores de fianza o en cartera .....	49.115,25
Derechos de pólizas, suplementos y bene- ficios sobre placas .....	10.877,64
Comisiones percibidas sobre reasegu- ros cedidos .....	331.592,72
Saldo deudor .....	126.520,76
	<u>5.410.570,52</u>

## Balance de situación de Riesgos eventuales para el ejercicio de 1933 en España.

ACTIVO		PESETAS
Efectivo en Caja y en cuentas corrientes con los banqueros .....		289.466,29
<b>VALORES MOBILIARIOS</b>		
Deuda amortizable 3 por 100. 1.114.500 pesetas nominales al cambio de 73 por 100 en 31 de Diciembre de 1933 .....	813.585,00	
Deuda interior 4 por 100, 132.000 pesetas nominales al cambio de 70 por 100 en 31 de Diciembre de 1933 .....	92.400,00	
Cédulas Banco Hipotecario de Es- paña 5 por 100, 125.000 pesetas nominales al cambio de 93 por 100 en 31 de Diciembre de 1933 .....	116.250,00	
Cédulas Banco Hipotecario de Es- paña 5 y 1/2 por 100, 91.500 pesetas nominales al cambio de 99,75 por 100 en 31 de Diciem- bre de 1933 .....	91.271,25	
Cédulas Banco Hipotecario de Es- paña 6 por 100, 50.000 pesetas nominales, cambio a la par (por no poder exceder de su valor nominal) .....	50.000,00	
		<u>1.163.506,25</u>
Saldo deudor de las cuentas de Agencias .....	141.776,99	
Primas vencidas y atrasadas en 31 de Diciembre de 1933 .....	226.395,01	
		<u>368.171,97</u>
Deudores varios .....		744.992,75
Déficit .....		126.520,76
		<u>2.692.658,02</u>

PASIVO		PESETAS
Reserva de riesgos sobre primas en curso (negocios directos) .....	1.056.721,24	
Reserva para siniestros pendien- tes de liquidación o pago en 31 de Diciembre de 1933 .....	182.296,90	
Reserva para fluctuación de va- lores .....	43.067,41	
Reserva para crédito de dudoso cobro .....	400.000,60	
		<u>1.682.025,55</u>
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>		
Inspectores .....	5.432,48	
Domicilio social .....	995.091,31	
Acreedores varios .....	9.108,65	
		<u>1.010.632,47</u>
		<u>2.692.658,02</u>

Madrid, 31 de Diciembre de 1933.—El Delegado general, Trinitario Ruiz Valarino.—El Inspector general, Miguel García Alfonso.

H I S P A N I A

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

Balanza cerrada en 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO

PESETAS

Effectivo en Caja y Banco.....	1.094.134,07
<i>Valores inmuebles:</i>	
Predios urbanos.....	2.255.000,00
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español .....	2.626.770,00
Valores industriales y comerciales de empresas españolas .....	2.121.935,00
Valores extranjeros.....	359.950,00
<i>Compañías reaseguradoras:</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo.....	2.254.198,00
<i>Agencias:</i>	
Saldo activo de sus cuentas.....	961.537,85
<i>Deudores diversos:</i>	
Intereses vencidos a cobrar.....	60.477,14
Recibos de primas pendientes de cobro.....	695.303,90
Cuentas corrientes diversas.....	70.999,76
<hr/>	
Depósito para fianzas.....	558.792,59
<hr/>	
	13.754.098,31

PASIVO

Capital social.....	3.000.000,00
Reserva estatutaria.....	630.000,00
<i>Reservas especiales:</i>	
Reserva para créditos dudosos.....	50.000,00
Reserva para contribuciones pendientes de pago.....	150.000,00
Reserva voluntaria para fluctuación de valores.....	350.000,00
<hr/>	
Fondo legal para fluctuación de valores.....	178.450,00
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la parte a cargo de los reaseguradores):	
Seguro Ley.....	3.114.475,00
Seguros Diversos..	2.190.668,00
<hr/>	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....	2.385.628,00
<hr/>	
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	352.588,41
<i>Agencias:</i>	
Saldo pasivo de sus cuentas.....	20.130,60
<i>Accioneros diversos:</i>	
Dividendo de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas .....	4.200,00
Diversos .....	273.451,91
<hr/>	
	277.651,91

PESETAS

Fianzas .....	558.792,59
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	495.713,80
<hr/>	
	13.754.098,31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DERE

PESETAS

<i>Siniestros:</i>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	3.961.194,85
Deducida la parte reasegurada.....	1.941.990,22
<hr/>	
	2.019.204,63
<i>Gastos Administración:</i>	
Gastos generales y de producción .....	1.511.231,15
Comisiones de cobro y de reaseguros aceptados.....	1.583.502,29
Impuestos y contribuciones.....	275.981,91
<hr/>	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	3.370.715,35
<hr/>	
	5.203.095,27
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre de 1933:</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguro Ley.....	3.114.475,00
Seguros Diversos..	2.190.668,00
<hr/>	
	5.305.143,00
Deducida la parte reasegurada .....	2.254.198,00
<hr/>	
	3.050.945,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....	2.385.628,00
<hr/>	
	5.436.573,00
<i>Aplicaciones varias:</i>	
Cuenta de Previsión para el personal de la Compañía.....	75.000,00
Amortización de saldos de Agencias y otros deudores...	7.315,40
Amortización sobre propiedades inmuebles .....	69.909,50
Aplicación al fondo legal para fluctuación de valores.....	57.622,00
<hr/>	
Saldo.....	209.846,90
<hr/>	
	495.713,80
<hr/>	
	16.735.088,95

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	64.382,54
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguro Ley.....	1.540.549,00
Seguros Diversos..	2.264.149,00
<hr/>	
	3.904.698,00
Deducida la parte reasegurada .....	1.910.918,00
<hr/>	
	1.993.780,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros.....	1.713.930,00
Reserva para la clínica de obreros lesionados.....	200.000,00
<hr/>	
	3.907.760,00

	PESETAS
<i>Primas correspondientes al ejercicio netas de anulaciones y ristornos.</i>	
Seguro Ley.....	7.178.900,00
Seguros Diversos.....	3.285.614,90
	<u>10.464.514,90</u>
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses y alquileres.....	359.266,66
<i>Ingresos varios:</i>	
Derechos de pólizas y adiciones.....	335.958,92
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	1.559.097,94
Diferencias de cambio y beneficio sobre valores.....	44.107,99
	<u>1.939.164,85</u>
	<u>16.735.088,95</u>

Barcelona, 13 de Junio de 1934.—La Dirección, Jorge Boenfvé.

X-2916

### LE PATRIMOINE

Operaciones generales de la Compañía.

BALANCE GENERAL DE LAS CUENTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

	FRANCOS
<b>ACTIVO</b>	
Valores afectos a "Fianza" (Accidentes del trabajo).....	2.570.138,19
<i>Valores afectos a la reserva matemática:</i>	
Mobiliarios.....	34.062.094,20
Inmobiliarios.....	9.625.965,12
Valores afectos a la reserva para riesgos en curso (mobiliarios).....	17.562.110,20
<i>Valores afectos a la reserva para siniestros a regularizar:</i>	
Mobiliarios.....	28.827.218,48
Inmobiliarios.....	13.540.869,30
Valores afectos a la reserva para amortización de las obligaciones (mobiliarias)...	26.750,00
<i>Valores sin afectación especial:</i>	
Mobiliarios.....	13.148.701,75
Créditos hipotecarios.....	2.000.000,00
	<u>121.363.842,24</u>
Valores en nuda propiedad.....	36.312,57
Banqueros.....	2.155.060,99
Caja.....	134.675,34
Agencias.....	10.935.583,51
Deudores varios (incluso reaseguros por 775.322,04).....	3.368.728,14
Recibos a cobrar.....	4.263.535,82
Alquileres vencidos.....	121.500,80
Valores en depósito por fianza de Agentes...	2.113.711,23
	<u>144.492.810,64</u>
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	5.000.000,00

	FRANCOS
<i>Reserva para Fianza (Accidentes del trabajo):</i>	
Empréstito 4 ½ % (obligaciones).....	541.000,00
Reserva especial libre.....	1.359.000,00
	<u>2.000.000,00</u>
Reserva Estatutaria.....	1.000.000,00
— de Previsión.....	362.312,16
— para fluctuación de valores.....	2.506.066,00
— matemática (Accidentes del trabajo).....	45.591.865,77
— matemáticas (Ley Belga).....	2.043.951,90
— para rentas vitalicias (Derecho Común).....	1.577.705,85
— para riesgos en curso.....	17.560.002,35
— para amortización de las obligaciones.....	26.500,00
— para siniestros a regularizar.....	42.365.866,28
Fondo de previsión (Bélgica).....	255.386,99
Comisiones a pagar.....	1.280.943,33
Provisiones de primas.....	1.798.108,29
Cupones a pagar sobre obligaciones.....	2.090,06
Dividendos a pagar.....	113.665,00
Provisión para gastos de inspección y de verificación (ejercicio 1933).....	30.000,00
acreedores varios.....	10.510.395,34
Alquileres percibidos por anticipación.....	82.325,00

### Fianzas de los Agentes:

Metálico.....	729.405,68
Titulos.....	2.113.711,23
	<u>2.843.116,91</u>
Caja de previsión a favor del personal.....	2.244.132,42

### Pérdidas y Ganancias.—Saldo acreedor:

Remanente del ejercicio 1932.....	27.922,42
Ejercicio 1933.....	5.277.520,57
	<u>5.305.442,99</u>
	<u>144.492.810,64</u>

CUENTA GENERAL DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1933

### DEBITO

	FRANCOS
<i>Suma procedente de la parte reasegurada en la reserva para siniestros a regularizar en 31 de Diciembre de 1932:</i>	
Primas cedidas en reaseguros.....	1.378.829,97
Abono al Timbre e Impuestos varios.....	1.487.811,65
Gastos generales.....	3.263.148,93
Siniestros regularizados.....	17.587.321,78
	<u>28.400.580,21</u>
<i>Liquidación de rentas:</i>	
Accidentes del trabajo (Francia).....	3.187.656,19
Idem id. de Bélgica).....	565.819,08
Derecho Común.....	175.466,60
	<u>3.928.942,37</u>
Comisiones del ejercicio.....	14.762.580,11
Timbre de las acciones.....	10.000,00
Intereses pagados sobre obligaciones.....	30.649,31
Aumento del Fondo de Previsión (Bélgica).....	10.824,72
Amortización sobre cuentas de Agentes e Inspectores.....	98.169,65
Intereses debidos a los obligacionistas en 31 de Diciembre de 1933.....	2.090,06
Complemento de la reserva para amortización de obligaciones.....	25.000,00
Idem id. para créditos dudosos.....	232.150,71
Amortización de valores mobiliarios.....	2.045.127,85
Disminución de la corrección para cambio.....	42.362,85
Cambio.....	109.872,76

	FRANCOS
<i>Reservas al 31 de Diciembre de 1933:</i>	
Para siniestros a regularizar.....	42.365.866,28
Para riesgos en curso.....	17.560.002,35
Matemática (Accidentes del trabajo) (Francia).....	45.591.865,77
Idem id. id. (Bélgica).....	2.943.951,90
Para rentas vitalicias.....	1.577.705,85
	109.139.392,15
<i>Saldo acreedor:</i>	
Reramente del ejercicio 1932.....	27.922,42
Ejercicio 1933.....	5.277.520,57
	5.305.442,99
	187.910.298,10

CREDITO	
Saldo al 31 de Diciembre de 1932.....	27.922,42
<i>Suma procedente de las reservas al 31 de Diciembre de 1932:</i>	
Para siniestros a regularizar.....	42.032.555,21
Para riesgos en curso.....	17.720.649,58
Matemática (Accidentes del trabajo) (Francia).....	43.260.161,70
Idem id. id. (Bélgica).....	1.704.055,00
Para rentas vitalicias.....	1.091.824,09
	105.809.245,49
Suma procedente de los intereses debidos a los obligacionistas en 31 Diciembre 1932.....	2.022,06
<i>Primas de 1933:</i>	
Riesgos reasegurados.....	1.487.311,65
Riesgos no reasegurados.....	69.005.181,33
	70.492.992,98
Impuestos percibidos por cuenta de Hacienda.....	3.263.148,93
Coste de pólizas y derechos de admisión.....	200.671,75
Intereses de los fondos colocados.....	3.964.596,38
Producto de los inmuebles.....	836.663,37
Recursos sobre siniestros.....	593.179,86
Cobros y beneficios diversos.....	1.793.029,40
Beneficio sobre ventas de valores.....	151.503,42
Parte reasegurada en la reserva para siniestros a regularizar en 31 Diciembre 1933.....	775.322,04
	187.910.298,10

OPERACIONES EN ESPAÑA	
<i>Balance al 31 de Diciembre de 1933.</i>	
ACTIVO	PESETAS
Caja.....	8.414,05
Banco.....	132.498,77
	140.912,82
DEPÓSITO OBLIGATORIO	
<i>Fondos públicos del Estado:</i>	
169.900 pesetas renta Exterior 4%.....	137.331,50
9 títulos Deuda ferroviaria serie A 5 por 100.....	4.466,25
6 títulos Deuda ferroviaria serie A 4 ½ por 100.....	2.685,00
17 títulos Deuda ferroviaria serie B 5 por 100.....	84.150,00
12 títulos Deuda ferroviaria serie B 4 ½ por 100.....	53.400,00
12 títulos Deuda perpetua interior serie A.....	4.191,00
2 títulos Deuda perpetua interior serie C.....	7.000,00
1 título Deuda perpetua interior serie E.....	17.375,00
3 títulos Deuda perpetua interior serie H.....	408,00

	PESETAS
1 título Deuda perpetua interior serie G.....	68,00
21 títulos Deuda amortizable del Estado 5 por 100 1927, libre de impuestos serie A.....	10.500,00
4 títulos Deuda amortizable del Estado 5 por 100, 1927, libre de impuestos serie B.....	10.000,00
	331.574,75
<i>Valores industriales:</i>	
133 obligaciones M. Z. A. 1.ª hipoteca.....	36.325,62
8 obligaciones M. Z. A. 2.ª hipoteca.....	3.192,00
165 obligaciones F. C. N. 2.ª serie.....	40.136,25
	79.653,87

DEPÓSITO LIBRE	
179 cédulas Banco Hipotecario 5 por 100.....	83.011,25
204 cédulas Caja de Emisiones 5 por 100.....	84.915,00
86 obligaciones M. Z. A. 1.ª hipoteca.....	23.488,75
68 obligaciones F. C. N. 2.ª serie 3 por 100.....	16.541,00
1 título Deuda amortizable del Estado 5 por 100, 1927, con impuesto serie A.....	431,00
	208.387,00
<i>Valores diversos:</i>	
6 títulos Empréstito Villa Madrid 1868, 3 por 100 francos oro.....	600,00
Agencias.....	225.937,80
Inspectores.....	12.704,75
Fianzas depositadas por los Agentes "Títulos".....	33.590,50
Fianzas judiciales.....	6.955,00
<i>Primas pendientes:</i>	
Derecho Común.....	106.052,65
Ley.....	30.058,10
	136.110,75
	1.181.427,24

PASIVO	
<i>Reservas del ejercicio.</i>	
<i>Para riesgos en curso:</i>	
Derecho Común.....	129.179,35
Accidentes del trabajo.....	175.852,38
	305.031,73
<i>Para siniestros a regularizar:</i>	
Derecho Común.....	231.496,90
Accidentes del trabajo.....	191.578,80
	423.075,70
Para fondo legal para fluctuación de valores.....	20.730,88
Para créditos dudosos.....	95.277,52
Para impuestos de ejercicios anteriores.....	50.000,00
Fianzas depositadas por los Agentes "Títulos".....	38.590,50
Fianzas depositadas por los Agentes "Efectivo".....	7.194,80
	45.785,30
Provisiones entregadas por asegurados.....	4.890,00
"Le Patrimoine", Casa central.....	208.861,60
Pérdidas y Ganancias: Saldo acreedor.....	27.774,53
	1.181.427,24

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1933	
PESETAS	
DEBE	
<i>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:</i>	
Derecho Común.....	171.675,00
Servicio Medical D. C.....	2.545,00

	PESETAS
Accidentes del trabajo.....	113.245,00
Servicio Medical Ley.....	46.224,35
	<b>333.689,35</b>
Gastos generales.....	211.914,44
— de producción.....	37.710,70
— judiciales.....	16.974,20
	<b>266.599,34</b>
Comisiones Derecho Común.....	91.300,20
— Ley.....	190.730,85
— Varias.....	25.836,32
	<b>217.867,37</b>
Contribuciones e impuestos:	
Del ejercicio.....	12.012,28
De ejercicios anteriores.....	5.353,95
	<b>17.366,23</b>
Retiro obrero.....	715,50
<i>Reservas al 31 de Diciembre de 1933:</i>	
Para riesgos en curso:	
Derecho Común.....	129.179,35
Accidentes del trabajo.....	175.852,38
	<b>305.031,73</b>
Para siniestros a regularizar:	
Derecho Común.....	230.000,00
Servicio Medical Derecho Común.....	1.496,90
Accidentes del trabajo.....	166.286,45
Servicio Medical Ley.....	25.292,35
	<b>423.075,70</b>
Para créditos dudosos.....	95.277,52
Para impuestos de ejercicios anteriores.....	50.000,00
Pérdidas y ganancias, créditos incobrables.....	1.311,60
Saldo acreedor.....	27.774,53
	<b>1.738.708,67</b>

	HABER	PESETAS
<i>Reservas del ejercicio anterior:</i>		
Para riesgos en curso:		
Derecho Común.....	151.798,13	
Accidentes del trabajo.....	90.185,90	<b>241.984,03</b>
Para siniestros a regularizar:		
Derecho Común.....	276.894,20	
Accidentes del trabajo.....	62.810,10	<b>341.704,30</b>
Para créditos dudosos.....		104.270,63
Para impuestos de ejercicios anteriores.....		40.000,00
<i>Primas de 1933:</i>		
Derecho Común.....	387.538,05	
Accidentes del trabajo.....	527.557,15	<b>915.095,20</b>
Beneficio sobre venta y amortización de valores.....		2.916,25
Coste de pólizas.....		20.820,00
Derechos de Registro.....		17.058,00
Intereses de los fondos colocados.....	27.525,14	
Intereses en cuenta corriente.....	688,04	
		<b>28.217,18</b>
Malos deudores.....		2.548,25
Recursos sobre siniestros.....		3.095,75
Impuestos sobre primas y sellos.....		20.099,28
		<b>1.738.708,67</b>

Barcelona a 9 de Junio de 1934.—El Delegado general, Pablo Mousset.

X—2908

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 24 de Noviembre de 1923, con los números 256.936 de entrada y 102.264 de registro, correspondiente a un depósito constituido por D. Leocadio López y López, para canjear por otro título amortizado del depósito 221.318 de entrada a disposición del Sr. Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, importantes quinientas pesetas en Deuda amortizable 5 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 28 de Mayo de 1934.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Angüno, P. S. (legible).

X—2925

**COMPANIA HISPANO ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS Y FINANZAS, S. A.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de sus Estatutos, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en

el domicilio social (Alcalá, 31), a las doce de la mañana del día 28 del corriente mes de Junio, estando a disposición de los señores accionistas, que justifiquen su derecho de asistencia, el balance y cuentas sociales que han de someterse a su examen y deliberación, a partir de la fecha de publicación de este anuncio-convocatoria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 de los precluidos Estatutos.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Consejero Secretario, Rafael Delgado Benítez.—Visto bueno: por el Presidente del Consejo, el Vicepresidente, Jorge Silveira.

X—2927

**GAS MADRID, S. A.**

Servicio de obligaciones hipotecarias 6 por 100.

En el sorteo verificado el día 14 de los corrientes, ante el Notario D. Tomás del Hoyo C. del Ormo, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Números:	
901 a 910	12.491 a 12.500
931 a 940	13.311 a 13.320
1.411 a 1.420	13.731 a 13.733
2.281 a 2.290	14.498 a 14.500
2.801 a 2.810	14.651 a 14.660
3.091 a 3.100	14.711 a 14.720
3.501 a 3.510	14.841 a 14.850
3.651 a 3.660	14.881 a 14.890
4.231 a 4.240	15.531 a 15.540
4.581 a 4.590	15.991 a 16.000
5.691 a 5.700	17.691 a 17.700
9.151 a 9.160	18.771 a 18.780
11.071 a 11.080	19.281 a 19.290

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde 1.º de Octubre próxi-

mo, coincidiendo con el pago del cupón número 23.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz.

X—2914

**CONSORCIO CONSTRUCTOR ESPAÑOL, S. A.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de sus Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Alcalá, 31), a las cuatro de la tarde del día 30 del actual mes de Junio; estando a disposición de los señores accionistas, que justifiquen su derecho de asistencia, el balance y cuentas sociales que han de someterse a su examen y deliberación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de los precluidos Estatutos.

Madrid, 16 de Junio de 1934.—El Secretario del Consejo, José Ramírez Contreras.—Visto bueno: el Presidente del Consejo, Jorge Silveira.

X—2928

**BANCO HISPANO AMERICANO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de la facultad que le está conferida en el artículo 64 de los Estatutos, ha acordado repartir a los señores accionistas, a cuenta de las utilidades del corriente ejercicio, un dividendo activo de 20 pesetas por cada acción, equivalente al cuatro por ciento del capital desembolsado, que percibirán los señores accionistas libre de toda impuesto

El pago de este dividendo quedará abierto, desde el día 2 de Julio próximo, en las oficinas centrales de este Banco, en las de sus 143 sucursales y en los Bancos de San Sebastián, de Gijón y Herrero, de Oviedo.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Consejero Secretario general, Ramón A. Valdá.

X-2915

## PUBLILUX, S. A.

Por la presente se convoca a los señores socios de Publilux, S. A., a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, 9, el próximo día 30 del corriente, a las cinco de la tarde, para dar cuenta de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración, de conformidad con lo acordado en la Junta celebrada el 26 de Febrero último y resoluciones a adoptar.

Madrid, 15 de Junio de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Pajares.

X-2922

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BARBASTRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Alfonso Elías Soms, mayor de edad, Ingeniero y vecino de Monzón, que acciona en su nombre e interés y además como representante legal de su esposa doña Matilde Sotes Abad, mayor de edad, y de sus hijos menores de edad María del Pilar, Alfonso-Maria, Antonio-Maria y María de las Mercedes Elías Sotes, representado por el Procurador D. Elías Campo, contra el Ministerio fiscal y contra las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda interesar este juicio que tiene por objeto obtener el cambio o adición de apellido paterno del actor, formando con los dos apellidos paternos, el primero suyo, compuesto "Elías de Molins", practicando la debida alteración en las inscripciones que en el Registro civil se hayan practicado referentes al nacimiento y matrimonio del actor y nacimiento de sus hijos; no habiendo comparecido las personas desconocidas o inciertas a quienes se demanda y este juicio queda interesar, dentro del término del emplazamiento que por nueve días les fué hecho por medio de edictos que se insertaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, correspondientes a los días 25 y 26 de Mayo último, se les hace un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior y, en consecuencia, se confiere traslado y emplaza nuevamente, por medio del presente edicto, a las expresadas personas desconocidas e inciertas demandadas en este juicio, para que dentro de cuatro días, como mitad del término antes fijado, e improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, por medio de Procurador; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho

hubiere lugar, y que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría del que refrenda y les serán entregados, una vez personados.

Barbastro, 11 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Juan Bajo.

X-2929

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 7, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Elvira Rius y Azurmendi, representada por el Procurador D. Jaime Cartes, contra D. Enrique Diogene y Laffranque, se sacan a pública subasta por segunda vez y por el setenta y cinco por ciento de su valoración, las fincas siguientes hipotecadas en la escritura base del procedimiento:

Primera. Fincas urbana, situada en la presente ciudad de Barcelona, con frentes a las calles de Alfonso XII (en la que le corresponde el número 29), del Porvenir y de Denia, antes de Santo Domingo y correspondientes al distrito VIII municipal y a la Sección tercera o de San Gervasio del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, cual finca urbana se halla constituida por una porción de terreno de extensión superficial 1.093 metros y 32 decímetros cuadrados y por dos edificios contiguos entre sí contenidos en dicha porción de terreno; uno de dos plantas destinadas a viviendas y otro, también de dos plantas, destinadas a fábrica y talleres. Lindate: por el frente principal, Este, con la calle de Alfonso XII; por la derecha, saliendo, Sur, con la calle del Porvenir; por la izquierda, Norte, con fincas de D. José María Iñarreta y D. José Gibert o de sus sucesores, y por el fondo o detrás, Oeste, con la calle de Denia, antes de Santo Domingo. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 1.163, libro 193 de la sección tercera, folio 39, finca 4.620, inscripción cuarta.

Segunda. Fincas urbana, situada en la presente ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Denia, antes de Santo Domingo, en la que está señalada con el número 1 y a la calle del Porvenir y correspondiente al distrito VIII municipal y a la Sección tercera o de San Gervasio del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, cual finca urbana se halla constituida por una porción de terreno de extensión superficial 793 metros y 80 decímetros cuadrados y por un edificio de dos plantas contenido en aquella porción de terreno, y linda: por el frente principal, Este, con la calle de Denia, antes de Santo Domingo; por el fondo o detrás, Oeste, con finca de la Asociación de Damas Negras o de sus sucesores; por la derecha, saliendo, Sur, con la calle del Porvenir, y por la izquierda, Norte, con finca de distintos particulares; inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 1.163, libro 193 de la sección tercera, folio

44 vuelto, finca número 4.621, inscripción cuarta.

Las descritas fincas fueron valoradas de común acuerdo en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas la primera, y en la de doscientas cincuenta mil pesetas la segunda.

La subasta se celebrará el día 16 de Julio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Fermín Galán.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración porque se sacan a subasta y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados por la ley, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría todos los días hábiles de diez a doce de la mañana. Y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 13 de Junio de 1934.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

X-2919

## DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia de 2 del actual dictada por el señor Juez, decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de Madrid, D. Eugenio Alcalá Herrero, se anuncia por el presente que se insertará en los periódicos oficiales el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 4 de Junio de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X-2921

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de menor cuantía que sigue al Procurador D. Eduardo de Gorrañendi, en nombre de la Sindicatura de la quiebra necesaria del Hotel Inglés, S. A., contra D. Olegario Riera Cifuentes, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del actual, a las once, y por el tipo de tres mil quinientas pesetas un crédito que ostenta el don Olegario Riera, contra la Sociedad anónima Hotel Inglés, representado por una letra de cambio por valor de veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo de tres mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Madrid, 12 de Junio de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, M. G. Patos.

X—2915

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 4, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos ejecutivos que se siguen a instancia del Procurador D. Eduardo Morales, en nombre del Banco Internacional de Industria y Comercio contra D. Laureano Alarcón Capilla, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 12 de Julio próximo, a las once y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ciento ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas, la siguiente finca:

Casa hotel en Madrid, paseo de la Derecha del Hipódromo, número 4 provisional; linda: por la fachada, con el paseo de la Derecha del Hipódromo; derecha, entrando, Mediodía, con otra de D. Demetrio Garcia del Río; izquierda o Norte, solar que fué segregado del que se describe de D. Cleto Torres, y espalda o Saliente, con solar del ex Marqués del Llano de San Javier, del que fué segregado éste. Su cabida es de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados, iguales a seis mil trescientos ochenta y ocho pies, ocupando el hotel ciento sesenta y seis metros y cuarenta y dos el garaje, estando destinado el resto a jardín.

Y se advierte a las licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de ciento ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesetas; que no se admitirán posturas

que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Junio de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, M. G. Patos.

X—2920

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 3, DE MADRID**

El señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por D. Restituto Fuertes Fuente, D. Francisco Davó Fernández y D. Manuel López Morato y López Sepúlveda, como síndicos del juicio universal de quiebra necesaria de Hotel Inglés, S. A., contra D. Olegario Riera Cifuentes, sobre que se declare nulo y sin ningún valor el crédito de veinticinco mil ciento ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos que el demandado tiene contra la Sociedad quebrada Hotel Inglés, S. A., representado por una letra de cambio librada el primero de Septiembre de mil novecientos treinta, con vencimiento al primero de Diciembre siguiente; de la que se ha conferido traslado al demandado, y en su consecuencia, a solicitud de la parte actora, y por desconocerse el actual paradero del demandado don Olegario Riera Cifuentes, le emplazo por medio de la presente, para que en el término de nueve días, comparezca ante el referido Juzgado, personándose en dicho juicio; previniéndole que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos las tiene a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid a 2 de Junio de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Idefonso Bellón.

X—2917

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 15, DE MADRID**

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario, seguidos a instancia de D. Martín Agustina Egaña y D. Julián Llorente Madridgal, contra D. Gumersindo Burgos Ruiz, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de sesenta mil ochocientos setenta y dos pesetas cuarenta y tres céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado

dar a saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Una casa en esta capital, calle del General Lacy, número 4 provisional, barrio de las Delicias, distrito del Hospital, zona del Easanche, parroquia de Nuestra Señora de las Angustias, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, consta de planta baja, entresuelo, principal, segundo, tercero, cuarto y quinto pisos y ático, distribuida cada planta en seis viviendas con distintas dependencias y cinco patios de luces.

Cubre una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pies sesenta y cuatro decimos de otro cuadrados.

Y linda: por su frente, al Este, con la calle del General Lacy; por la izquierda, entrando, al Sur, con casa en construcción de D. Andrés Palomeque Martín; por la derecha, al Norte y por la espalda, al Oeste, con resto de la finca de donde se segregó el solar que ésta ocupa, propia del Sr. Palomeque.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día diez de Julio próximo, a las once y media de su mañana.

Sirviendo de tipo para el remate la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, al efecto fijado por las partes en la escritura de préstamo, base de estos autos.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Junio de 1934.—Ante mí, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X—2924

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 5, DE SEVILLA**

Don Julio Felipe Mesanza Bériz, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría del que refrenda, se siguen autos procedimental judicial sumario de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco de Góngora Aguilar, en nombre de D. Jenaro y D. Manuel Marcos Sáenz contra D. Luis y D. Calixto Piazza de la Paz, por sí y como mandatario el primero de doña Gertrudis, doña Rosa y doña Dolores Piazza de la Paz y todos con el ca-

rácter de socios colectivos de la Sociedad Piazza Hermanos, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez para su venta en el mejor postor, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Un edificio destinado a la fabricación de pianos, que lleva en actualidad el número 170 duplicado de la calle de la Feria, de esta ciudad, y 13 accesorio duplicado de la calle Bécquer; linda por la derecha, entrando, y por su espalda, con el huerto de donde procede, situado en la calle Escoberos, número 1, y por la izquierda, con calle Bécquer y trozo segregado de la finca que se describe. Su fachada principal, a la calle Feria, mide veintidós metros noventa y cinco centímetros y la que da a la calle Bécquer mide, en la actualidad, cincuenta y cinco metros setenta y un centímetros aproximadamente; su perímetro comprende actualmente un área de mil doscientos setenta y ocho metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja, talleres, almacenes, secadero de maderas, otras oficinas necesarias al objeto que se destinan y el resto lo forma el zaguán vestibulo y dependencias para el encargo de la fábrica; consta también de planta principal y una pequeña parte de segundo sobre el centro de la finca.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de Julio próximo, a las once horas, habiéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Que sirve de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento del fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos y, por último, que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de Junio de 1934.—El Secretario, Antonio Vázquez. El Juez, Julio Felipe Mesanza.

X—2926

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

En providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Villacarriedo, en los autos ordinarios de juicio de menor cuantía, instados por el Procurador D. Antonio Argañó Felgu, en nombre y con poder bastante de doña Rosario Quintana y Sáenz de Miera, mayor de edad, sol-

tera y vecina de Madrid, y otros, contra D. Manuel López Pando y otros, sobre venta en pública subasta y admisión de licitadores extraños, de fincas de la testamentaria de doña Irene Pando Quintana, se ha acordado que por medio de la presente se emplaze a los demandados ausentes e ignorado paradero D. Manuel López Pando, mayor de edad; a los herederos de doña Casiana Quintana de la Mora, llamados María de la Consolación y Joaquín de la Torre Quintana, mayores de edad; D. Víctor y D. José Sáinz Abaceae, mayores de edad; don Francisco Sáinz Valverde, mayor de edad, casado; la representación legal desconocida de doña Luisa Sáinz Valverde, menor de edad, soltera y vecina de Santibáñez de Carriedo; D. Julián Mozorra y Matilla, mayor de edad, viudo; D. José Mazorra Martínez, mayor de edad, soltero; D. Fernando Mazorra Septién, mayor de edad, soltero; herederos desconocidos de doña Eduarda Mazorra y Matilla; los de doña Petra Sáinz Vélez, y los de doña Antonia Pérez Quintana, y contra doña Ana María Pando y Pando, mayor de edad, y asimismo contra las personas, siendo propietarios a quienes en su día correspondan las participaciones de las fincas objeto de la demanda, para que en el término de nueve días, a partir de la presente, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se personen en autos y contesten a la demanda.

Villacarriedo a 9 de Junio de 1934. El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

X—2923

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 471 del Reglamento de la Policía Gubernativa, de 25 de Diciembre de 1930 (GACETA del 29), y cerrado en 1.º de Enero de 1934.

(Continuación de la GACETA núm. 156)

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO			OBSERVACIONES
745	D. Aurelio Sánchez Laso.....	26	—	11 — 1907	21	—	4 — 1932	D
749	Alejandro Gombao Sánchez.....	29	—	3 — 1908	21	—	4 — 1932	D
750	Bruno Pulido López.....	22	—	8 — 1906	21	—	4 — 1932	D
751	José Morales de los Ríos Obregón.....	7	—	5 — 1909	21	—	4 — 1932	D
752	Juan Albertos González.....	12	—	6 — 1909	21	—	4 — 1932	D
753	José Porto González.....	11	—	7 — 1909	21	—	4 — 1932	D
754	Victorio Benayas González.....	21	—	5 — 1903	22	—	4 — 1932	D
753	Antonio Carpena Vicente.....	18	—	11 — 1904	22	—	4 — 1932	D
756	Emilio Méndez Rodríguez.....	16	—	2 — 1905	22	—	4 — 1932	D
757	Tomás Escobar Sánchez.....	13	—	5 — 1905	22	—	4 — 1932	D
758	Francisco Sánchez Martín Gil.....	10	—	10 — 1905	22	—	4 — 1932	D
759	Clemente Hermenegildo Palacios.....	23	—	1 — 1906	22	—	4 — 1932	D
760	Jerónimo Arrende Galech.....	7	—	6 — 1906	22	—	4 — 1932	D
761	Augusto Boyer Harnero.....	1	—	9 — 1906	22	—	4 — 1932	D
762	Mauricio Mateos Amorós.....	16	—	9 — 1906	22	—	4 — 1932	D
763	Antonio Vázquez Romeral.....	31	—	1 — 1907	22	—	4 — 1932	D
764	Florencio Alvarez Burón.....	23	—	2 — 1907	22	—	4 — 1932	D
765	Saurnino López Campos.....	23	—	3 — 1907	22	—	4 — 1932	D
766	Rafael Montes Córdoba.....	15	—	4 — 1907	22	—	4 — 1932	D
767	Ponciano Romero Gómez.....	15	—	4 — 1907	22	—	4 — 1932	D
768	José Sánchez Varela.....	7	—	6 — 1907	22	—	4 — 1932	D
769	Crispulo Tosiño Montero.....	10	—	6 — 1907	22	—	4 — 1932	D
770	Alejandro Calvo García.....	9	—	7 — 1907	22	—	4 — 1932	D
771	Ramón Velasco Crespo.....	9	—	7 — 1907	22	—	4 — 1932	D
772	Juan Clemente Barcanales.....	6	—	5 — 1906	23	—	4 — 1932	D
773	Leandros Rubio Calzada.....	17	—	5 — 1906	23	—	4 — 1932	D
774	Antonio Barrera González.....	23	—	5 — 1906	23	—	4 — 1932	D
775	Luis Neira García.....	23	—	5 — 1906	23	—	4 — 1932	D
776	Antonio Zabala Verdugo.....	13	—	6 — 1906	23	—	4 — 1932	D
777	Rafael Colomina Gallego Casilda.....	28	—	6 — 1906	23	—	4 — 1932	D
778	Lucio Sebastián Moreno.....	6	—	7 — 1906	23	—	4 — 1932	D
779	Estanislao Fernández Llorente.....	15	—	8 — 1906	23	—	4 — 1932	D
780	Rafael Jiménez Ortiz.....	27	—	8 — 1906	23	—	4 — 1932	D
781	José Fernández Vallejo.....	3	—	9 — 1906	23	—	4 — 1932	D
782	Angel Fuertes Rebaque.....	4	—	9 — 1906	23	—	4 — 1932	D
783	Albino Lavín Rabanal.....	7	—	2 — 1907	23	—	4 — 1932	D
784	Juan Mateo García.....	23	—	6 — 1907	23	—	4 — 1932	D
785	Juan Ovejero Sobrino.....	23	—	6 — 1907	23	—	4 — 1932	D
786	Alfonso Donado Martín Peñasco.....	25	—	6 — 1907	23	—	4 — 1932	D
787	Antonio Carrera Maceda.....	29	—	6 — 1907	23	—	4 — 1932	D
788	Santiago Lázaro Carrascal.....	30	—	12 — 1907	23	—	4 — 1932	D
789	José Ortiz Domínguez.....	3	—	1 — 1908	23	—	4 — 1932	D
790	Juan Vicente Sánchez Labrador.....	27	—	1 — 1908	23	—	4 — 1932	D
791	Conrado Real Irurzún.....	12	—	2 — 1908	23	—	4 — 1932	D
792	Antonio Castro Jiménez.....	23	—	3 — 1908	23	—	4 — 1932	D
793	Matías Díez Robla.....	1	—	4 — 1908	23	—	4 — 1932	D
794	Manuel Osorio Blanco.....	6	—	4 — 1908	23	—	4 — 1932	D
795	Tomás Cortés Ruiz Calero.....	8	—	4 — 1908	23	—	4 — 1932	D
796	Natalio Machado Blanca.....	21	—	4 — 1908	23	—	4 — 1932	D
797	Antonio Vidal Marín.....	19	—	6 — 1908	23	—	4 — 1932	D
793	Lorenzo Morán Fernández.....	10	—	8 — 1908	23	—	4 — 1932	D
799	José Melcón González.....	18	—	8 — 1908	23	—	4 — 1932	D
800	Tomás del Olmo Mingo.....	21	—	12 — 1903	24	—	4 — 1932	D
801	Manuel Fernández Garri.....	3	—	1 — 1904	24	—	4 — 1932	D
802	Miguel Lavín Rabanal.....	5	—	5 — 1904	24	—	4 — 1932	D
803	Luis Utge Royo.....	26	—	1 — 1905	24	—	4 — 1932	D
804	Santiago Fraile Mateos.....	1	—	4 — 1905	24	—	4 — 1932	D
806	Matías Farizo Piniado.....	22	—	2 — 1906	24	—	4 — 1932	D
806	Adolfo Delgado Marijuán.....	24	—	4 — 1906	24	—	4 — 1932	D
807	Lázaro Doce Martín.....	27	—	6 — 1906	24	—	4 — 1932	D
808	Samuel Pisonero Pisonero.....	20	—	8 — 1906	24	—	4 — 1932	D
809	Luis Guerrero Domínguez.....	22	—	8 — 1906	24	—	4 — 1932	D

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO			ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO			OBSERVACIONES
		...	...	...	...	...	...	
810	D. Ricardo Casla López.....	19	—	4 — 1907	24	—	4 — 1932	»
810 bis	Indalecio Utrilla Martín.....	15	—	5 — 1907	24	—	4 — 1932	»
811	Landelino Camacho Mata.....	15	—	6 — 1908	24	—	4 — 1932	»
812	Benjamin Cortés Martínez.....	20	—	9 — 1908	24	—	4 — 1932	»
813	Benjamin Sánchez Gómez.....	10	—	9 — 1903	25	—	4 — 1932	»
814	Santiago Expósito Paris.....	25	—	7 — 1906	25	—	4 — 1932	»
815	Victoriano Moreno Raboso.....	23	—	7 — 1906	25	—	4 — 1932	»
816	Manuel Montero Robles.....	1	—	1 — 1907	25	—	4 — 1932	»
817	Gabriel Useros Tebar.....	8	—	7 — 1907	25	—	4 — 1932	»
818	Florencio Teruel López.....	15	—	9 — 1907	25	—	4 — 1932	»
819	Nemesio Serrano Garrido.....	19	—	12 — 1907	25	—	4 — 1932	»
820	Ramón Campillo López.....	21	—	1 — 1908	25	—	4 — 1932	»
821	Emilio Gayoso Sánchez.....	5	—	4 — 1908	25	—	4 — 1932	»
822	Antonino García García.....	9	—	5 — 1908	25	—	4 — 1932	»
823	Elias Ferreira Arias.....	4	—	7 — 1908	25	—	4 — 1932	»
824	Raúl Alcover Bibiloni.....	21	—	— — 1910	25	—	4 — 1932	»
825	José María Gacio Iglesias.....	8	—	6 — 1903	27	—	4 — 1932	»
826	Jesús Jiménez González.....	13	—	10 — 1903	27	—	4 — 1932	Excedente, »
827	Francisco Ruiz Sánchez.....	8	—	12 — 1903	27	—	4 — 1932	»
828	Julián Gorgojo Herranz.....	7	—	1 — 1904	27	—	4 — 1932	»
829	Valeriano Gómez Rabedán.....	14	—	4 — 1904	27	—	4 — 1932	»
830	Aquilino Martín Millán.....	16	—	5 — 1904	27	—	4 — 1932	»
831	José Abril Ruguera.....	4	—	6 — 1904	27	—	4 — 1932	»
832	José Morillas Jiménez.....	5	—	9 — 1904	27	—	4 — 1932	»
833	Federico Acero Gutiérrez.....	9	—	10 — 1904	27	—	4 — 1932	»
834	Antonio Sanz Gil.....	25	—	1 — 1905	27	—	4 — 1932	»
835	Florencio Batalla Guinoval.....	9	—	3 — 1905	27	—	4 — 1932	»
836	Rafael Calderón Gordillo.....	3	—	4 — 1905	27	—	4 — 1932	»
837	Francisco Hidalgo Trujillo.....	27	—	8 — 1905	27	—	4 — 1932	»
838	José Cando Abelleira.....	16	—	9 — 1905	27	—	4 — 1932	»
839	Pío García Álvarez.....	12	—	1 — 1906	27	—	4 — 1932	»
840	Francisco Caballero Polo.....	14	—	2 — 1906	27	—	4 — 1932	»
841	Pedro Fernández González.....	19	—	2 — 1906	27	—	4 — 1932	»
842	Enrique Arnesto González.....	10	—	5 — 1906	27	—	4 — 1932	»
843	Pedro Ciudad Iglesias.....	28	—	6 — 1906	27	—	4 — 1932	»
844	Julián Villanueva Díaz.....	18	—	10 — 1906	27	—	4 — 1932	»
845	José Polo Moyano.....	2	—	11 — 1906	27	—	4 — 1932	»
846	Juan Infantes Díaz.....	5	—	11 — 1906	27	—	4 — 1932	»
847	Leonardo González Rama.....	6	—	11 — 1906	27	—	4 — 1932	»
848	Segundo Vallejo López.....	29	—	12 — 1906	27	—	4 — 1932	»
849	Sandalio Martín Romo Antonio.....	17	—	4 — 1907	27	—	4 — 1932	»
850	Manuel Garea Duque.....	21	—	4 — 1907	27	—	4 — 1932	»
851	Amador Menéndez Vergara.....	5	—	5 — 1907	27	—	4 — 1932	»
852	Salvador Albornes Rincón.....	11	—	6 — 1907	27	—	4 — 1932	»
853	Francisco Robas Cambrón.....	4	—	10 — 1907	27	—	4 — 1932	»
854	Simón Martos Rus.....	9	—	10 — 1907	27	—	4 — 1932	»
855	Casimiro Carús Piniella.....	15	—	10 — 1907	27	—	4 — 1932	»
856	Bernabé González Sanz Piña.....	25	—	11 — 1907	27	—	4 — 1932	»
857	José Vázquez García.....	23	—	12 — 1907	27	—	4 — 1932	»
858	Manuel García Martínez.....	29	—	1 — 1908	27	—	4 — 1932	»
859	Ubaldo Alcalde Pinillos.....	12	—	2 — 1908	27	—	4 — 1932	»
860	Francisco Batanero López.....	18	—	2 — 1908	27	—	4 — 1932	»
861	Bienvenido Sebastián Pardo.....	21	—	2 — 1908	27	—	4 — 1932	»
862	Daniel Miranda Migoya.....	16	—	4 — 1908	27	—	4 — 1932	»
863	Fernando de la Mata González.....	30	—	5 — 1908	27	—	4 — 1932	»
864	Jesús Gutiérrez Jiménez.....	6	—	7 — 1908	27	—	4 — 1932	»
865	Miguel Linares Sánchez.....	16	—	7 — 1908	27	—	4 — 1932	»
866	Juan Pacheco Ledesma.....	10	—	9 — 1908	27	—	4 — 1932	»
867	José Luis Martín Méndez.....	6	—	11 — 1908	27	—	4 — 1932	»
868	Antonio Ortega Rica.....	11	—	3 — 1909	27	—	4 — 1932	»
869	Luis Iglesias Blanco.....	4	—	5 — 1909	27	—	4 — 1932	»
870	Francisco Álvarez Matas.....	»	—	» — »	27	—	4 — 1932	»
871	Amador María Martínez.....	27	—	8 — 1904	28	—	4 — 1932	»
872	Máximo Ganado Butrón.....	13	—	11 — 1904	28	—	4 — 1932	»
873	Francisco Lora Espada.....	26	—	11 — 1904	28	—	4 — 1932	»
874	Pedro Sáez Manzanares.....	18	—	1 — 1905	28	—	4 — 1932	»
875	Andrés Velasco Sacristán.....	26	—	2 — 1905	28	—	4 — 1932	»
876	Francisco Flores Muñoz.....	10	—	3 — 1906	28	—	4 — 1932	»
877	Eladio Alfaro Sánchez.....	28	—	5 — 1906	28	—	4 — 1932	»
878	Luis Díaz Delgado.....	21	—	6 — 1906	28	—	4 — 1932	»
879	José Layunta Asuence.....	8	—	7 — 1906	28	—	4 — 1932	»
880	José González Castro.....	14	—	11 — 1906	28	—	4 — 1932	»
881	Eloy Gómez Largo.....	1	—	12 — 1906	28	—	4 — 1932	»
882	Manuel López Navarro.....	19	—	1 — 1906	28	—	4 — 1932	»
883	Alejandro Santos-García González.....	9	—	2 — 1906	28	—	4 — 1932	»
884	Orencio Pérez Racuenca.....	11	—	5 — 1906	28	—	4 — 1932	»
885	Benjamin Mancebo Oviedo.....	16	—	7 — 1906	28	—	4 — 1932	»
886	Tomás Fernández Torres.....	18	—	9 — 1906	28	—	4 — 1932	»
887	Miguel González Meseguer.....	2	—	10 — 1906	28	—	4 — 1932	»
888	Angel Sánchez Martínez.....	2	—	10 — 1906	28	—	4 — 1932	»

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
889	D. Francisco Lindes Lindes.....	4 — 10 — 1906	28 — 4 — 1932	
890	Pablo Vicente Encinas.....	9 — 11 — 1906	28 — 4 — 1932	
891	Clemente Rodríguez Pérez.....	23 — 11 — 1906	28 — 4 — 1932	
892	Juan Perriago Cánovas.....	28 — 11 — 1906	28 — 4 — 1932	
893	Mariano Félix Ceinos Salamanca.....	12 — 12 — 1906	28 — 4 — 1932	
894	Isidro Gijón Arévalo.....	2 — 1 — 1907	28 — 4 — 1932	
895	Avelino Alonso Parrado.....	10 — 1 — 1907	28 — 4 — 1932	
896	Gregorio Durán Delgado.....	12 — 1 — 1907	28 — 4 — 1932	
897	Carmelo Urrutia Carreño.....	24 — 1 — 1907	28 — 4 — 1932	
898	Antonio Oñate Escribano.....	5 — 2 — 1907	28 — 4 — 1932	
899	Valentin García Lallana.....	14 — 2 — 1907	28 — 4 — 1932	
900	Fernando Ruiz Navarro.....	20 — 2 — 1907	28 — 4 — 1932	
901	Victoriano Martínez Gómez.....	6 — 3 — 1907	28 — 4 — 1932	
902	Eusebio Iglesia Sanz.....	15 — 3 — 1907	28 — 4 — 1932	
903	José López González.....	18 — 3 — 1907	28 — 4 — 1932	
904	Manuel Teijeiro Piñeiro.....	23 — 3 — 1907	28 — 4 — 1932	
905	José Vicente García.....	25 — 3 — 1907	28 — 4 — 1932	
906	José Miguel Abelaira Alvarez.....	27 — 3 — 1907	28 — 4 — 1932	
907	José Hernández Alcaraz.....	31 — 3 — 1907	28 — 4 — 1932	
908	Angel Rodríguez Fernández.....	2 — 4 — 1907	28 — 4 — 1932	
909	José Rojas Murillo.....	7 — 4 — 1907	28 — 4 — 1932	
910	Ramón Morlanes Romero.....	8 — 4 — 1907	28 — 4 — 1932	
911	Eduardo Herrero Alvarez.....	10 — 4 — 1907	28 — 4 — 1932	
912	Manuel Francisco Boria.....	16 — 4 — 1907	28 — 4 — 1932	
913	León García Martínez.....	18 — 4 — 1907	28 — 4 — 1932	
914	Segundo Orgaz Miguens.....	20 — 4 — 1907	28 — 4 — 1932	
915	Pedro Alvaro Martínez.....	27 — 4 — 1907	28 — 4 — 1932	
916	Eliás Gómez Villabea.....	6 — 5 — 1907	28 — 4 — 1932	
917	Enrique Moreno Magro.....	7 — 5 — 1907	28 — 4 — 1932	
918	Yenancio Llorente García.....	18 — 5 — 1907	28 — 4 — 1932	
919	Secundino Rubio Cabón.....	21 — 5 — 1907	28 — 4 — 1932	
920	Juan Gallego Sánchez.....	24 — 5 — 1907	28 — 4 — 1932	
921	Juan Bruno Polaina.....	20 — 6 — 1907	28 — 4 — 1932	
922	Francisco Berna' Marín.....	24 — 6 — 1907	28 — 4 — 1932	
923	Ricardo Ortega Buendía.....	7 — 7 — 1907	28 — 4 — 1932	
924	Florencio Berdasco López.....	29 — 7 — 1907	28 — 4 — 1932	
925	José Pablos García.....	5 — 8 — 1907	28 — 4 — 1932	
926	Antonio Gijón Arévalo.....	15 — 8 — 1907	28 — 4 — 1932	
927	Alfonso Bravo Carrillo.....	15 — 9 — 1907	28 — 4 — 1932	
928	Ramón Gila Reyes.....	6 — 10 — 1907	28 — 4 — 1932	
929	Quintín García Nogal.....	31 — 10 — 1907	28 — 4 — 1932	
930	Pedro Muro López.....	16 — 11 — 1907	28 — 4 — 1932	
931	Andrés González Serrano.....	30 — 11 — 1907	28 — 4 — 1932	
932	Rufino Muñas de la Iglesia.....	5 — 12 — 1907	28 — 4 — 1932	
933	Eliás Pérez Saldaña.....	16 — 2 — 1908	28 — 4 — 1932	
934	Jorge Más Selés.....	20 — 4 — 1908	28 — 4 — 1932	
935	Antonio Alvarez Muñoz.....	7 — 5 — 1908	28 — 4 — 1932	
936	Esteban Fonseca Valiente.....	19 — 5 — 1908	28 — 4 — 1932	
937	Joaquín Escudero García.....	24 — 5 — 1908	28 — 4 — 1932	
938	Juan García Pascual.....	12 — 6 — 1908	28 — 4 — 1932	
939	Marcelino Masado Hernández.....	25 — 6 — 1908	28 — 4 — 1932	
940	Manuel Villegas Fernández.....	11 — 7 — 1908	28 — 4 — 1932	
941	Juan Castellón Martínez.....	19 — 8 — 1908	28 — 4 — 1932	
942	Francisco Barquero Jurado.....	13 — 9 — 1908	28 — 4 — 1932	
943	Bernardino Racionero Ruiz.....	10 — 10 — 1908	28 — 4 — 1932	
944	Serafín Saiz Ruiz.....	12 — 10 — 1908	28 — 4 — 1932	
945	Manuel Rodríguez Vázquez.....	31 — 10 — 1908	28 — 4 — 1932	
946	Benito Hidalgo López.....	26 — 11 — 1908	28 — 4 — 1932	
947	Ricardo Cortés Iglesias.....	10 — 12 — 1908	28 — 4 — 1932	
948	Ansel González Martínez.....	18 — 12 — 1908	28 — 4 — 1932	
949	Francisco Fernández Colmena.....	29 — 12 — 1908	28 — 4 — 1932	
950	David Salazar Caballo.....	29 — 12 — 1908	28 — 4 — 1932	
951	Francisco Díaz López.....	21 — 1 — 1909	28 — 4 — 1932	
952	Florencio Melillo Rodríguez.....	11 — 5 — 1909	28 — 4 — 1932	
953	Paulino Valero Martínez.....	22 — 6 — 1909	28 — 4 — 1932	
954	Manuel Ruiz Alvarez.....	24 — 6 — 1909	28 — 4 — 1932	
955	José Varela Gómez.....	24 — 7 — 1909	28 — 4 — 1932	
956	Eduardo Orpes Lara.....	7 — 10 — 1909	28 — 4 — 1932	
957	Pedro Carrera Maceda.....	6 — 11 — 1909	28 — 4 — 1932	
958	Felipe Encinas Sánchez.....	26 — 2 — 1910	28 — 4 — 1932	
959	Salvador Aznar Vélez.....	23 — 1 — 1900	29 — 4 — 1932	
960	Melchor Riera Servera.....	19 — 6 — 1903	29 — 4 — 1932	
961	José Díaz Abotalla.....	6 — 1 — 1904	29 — 4 — 1932	
962	Florián Moriana Herrera.....	4 — 3 — 1904	29 — 4 — 1932	
963	Eusebio Ramos de la Fuente.....	15 — 12 — 1904	29 — 4 — 1932	
964	Leandro Domingo Armada.....	6 — 5 — 1905	29 — 4 — 1932	
965	Salvador Gil Estruch.....	1 — 9 — 1905	29 — 4 — 1932	
966	Cipriano Rafael Giraldo Casado.....	16 — 9 — 1905	29 — 4 — 1932	
967	Eladio Valle Canto.....	18 — 2 — 1906	29 — 4 — 1932	
968	Antonio Rodero Castro.....	22 — 2 — 1906	29 — 4 — 1932	

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
969	D. José Ibáñez Bertolin.....	7 — 9 — 1906	29 — 4 — 1932	»
970	Manuel Gómez Hernández.....	5 — 10 — 1906	29 — 4 — 1932	»
971	Jesús Moreno Plaza.....	15 — 10 — 1906	29 — 4 — 1932	»
972	Servando Hucrga Gómez.....	29 — 10 — 1906	29 — 4 — 1932	»
973	Antonio Fernández Gómez.....	22 — 11 — 1906	29 — 4 — 1932	»
974	Antonio Martínez Belmonte.....	18 — 12 — 1906	29 — 4 — 1932	»
975	Saturnino Gómez Esteban.....	22 — 12 — 1906	29 — 4 — 1932	»
976	Ticiano Espeja Cabellos.....	16 — 1 — 1907	29 — 4 — 1932	»
977	Valentín Escribano Herránz.....	14 — 2 — 1907	29 — 4 — 1932	»
978	David Gómez Gómez de Agüero.....	25 — 3 — 1907	29 — 4 — 1932	»
979	Miguel Fernández Gallego.....	8 — 5 — 1907	29 — 4 — 1932	»
980	Florencio Puebla González.....	11 — 5 — 1907	29 — 4 — 1932	»
981	Pedro Visieres Cebrián.....	13 — 5 — 1907	29 — 4 — 1932	»
982	Fernán Vega Gómez.....	7 — 7 — 1907	29 — 4 — 1932	»
983	Enrique Gaya Sisternes.....	31 — 12 — 1907	29 — 4 — 1932	»
984	Angel Prieto Romero.....	11 — 3 — 1908	29 — 4 — 1932	»
985	Mercelino López Recuero.....	26 — 4 — 1908	29 — 4 — 1932	»
986	Liborio García Ruelas.....	19 — 6 — 1908	29 — 4 — 1932	»
987	Lorenzo Sánchez López.....	10 — 8 — 1908	29 — 4 — 1932	»
988	Antonio Miranda Aceituno.....	27 — 1 — 1909	29 — 4 — 1932	»
989	Gabriel Roselló Barceló.....	4 — 2 — 1909	29 — 4 — 1932	»
990	Fulgencio Salvá Sánchez.....	21 — 4 — 1909	29 — 4 — 1932	»
991	Antonio Martínez García Carrasco.....	3 — 6 — 1909	29 — 4 — 1932	»
992	Eduardo Sánchez Balmori.....	9 — 8 — 1909	29 — 4 — 1932	»
993	José Alonso Álvarez.....	26 — 8 — 1903	30 — 4 — 1932	»
994	Rafael Martínez Pérez.....	15 — 10 — 1903	30 — 4 — 1932	»
995	José Callejón Daza.....	9 — 12 — 1903	30 — 4 — 1932	»
996	Bienvenido Sánchez Piquenque.....	2 — 5 — 1904	30 — 4 — 1932	»
997	Rufino Romero García.....	16 — 11 — 1904	30 — 4 — 1932	»
998	Fidel Alonso Lozano.....	21 — 4 — 1905	30 — 4 — 1932	»
999	Luis Corominas Arroyo.....	1 — 5 — 1905	30 — 4 — 1932	»
1.000	Juan González Alomar.....	7 — 5 — 1905	30 — 4 — 1932	»
1.001	Felipe Contreras Rincón.....	24 — 5 — 1905	30 — 4 — 1932	»
1.002	Ricardo del Val Ruiz.....	9 — 6 — 1905	30 — 4 — 1932	»
1.003	Marciano Gómez Esteban.....	14 — 6 — 1905	30 — 4 — 1932	»
1.004	Julio Gorgojo Freire.....	20 — 6 — 1905	30 — 4 — 1932	»
1.005	Vicente Alorzo Salinas.....	18 — 4 — 1906	30 — 4 — 1932	»
1.006	Mariano Rojo Fortea.....	22 — 5 — 1906	30 — 4 — 1932	»
1.007	Feliciano Martín Martín.....	21 — 7 — 1906	30 — 4 — 1932	»
1.008	Emiliano López Oimeda.....	7 — 8 — 1906	30 — 4 — 1932	»
1.009	Clemente Muñoz de la Cal.....	23 — 11 — 1906	30 — 4 — 1932	»
1.010	Martiniano Abad Camarero.....	2 — 1 — 1907	30 — 4 — 1932	»
1.011	Angel García López.....	23 — 1 — 1907	30 — 4 — 1932	»
1.012	Juan Sánchez Cuenca.....	3 — 2 — 1907	30 — 4 — 1932	»
1.013	Mariano Andrés Vallejo.....	5 — 3 — 1907	30 — 4 — 1932	»
1.014	Joaquín Osma del Cerro.....	19 — 3 — 1907	30 — 4 — 1932	»
1.015	Ambrosio Ballesteros Gascón.....	20 — 3 — 1907	30 — 4 — 1932	»
1.016	José Caballero Arellano.....	16 — 4 — 1907	30 — 4 — 1932	»
1.017	José Gutiérrez Cruz.....	17 — 4 — 1907	30 — 4 — 1932	»
1.018	Emilio Sánchez Gallego.....	1 — 8 — 1907	30 — 4 — 1932	»
1.019	Benjamín Álvarez Vicente.....	25 — 9 — 1907	30 — 4 — 1932	»
1.020	Antonio Arias Villacañas.....	5 — 11 — 1907	30 — 4 — 1932	»
1.021	Manuel del Pino Osuna.....	18 — 11 — 1907	30 — 4 — 1932	»
1.022	Sebastián Cercadillo Mingo.....	20 — 1 — 1908	30 — 4 — 1932	»
1.023	Cristóbal Barceló García.....	27 — 1 — 1908	30 — 4 — 1932	»
1.024	Manuel Espasa Antón.....	8 — 2 — 1908	30 — 4 — 1932	»
1.025	José Manuel Álvarez Pérez.....	1 — 3 — 1908	30 — 4 — 1932	»
1.026	Fidel Segura Martínez.....	24 — 4 — 1908	30 — 4 — 1932	»
1.027	Lisardo Grimaltos Benavente.....	13 — 6 — 1908	30 — 4 — 1932	»
1.028	Ramón Iglesias Prieto.....	9 — 8 — 1908	30 — 4 — 1932	»
1.029	Antonio Peña Juiz.....	17 — 9 — 1908	30 — 4 — 1932	»
1.030	José Ramón Álvarez Caso.....	5 — 11 — 1908	30 — 4 — 1932	»
1.031	Pablo Torralba Díaz.....	8 — 12 — 1908	30 — 4 — 1932	»
1.032	Ildefonso Poyatos Ortega.....	6 — 1 — 1909	30 — 4 — 1932	»
1.033	Benito Rosado Rosado.....	12 — 1 — 1909	30 — 4 — 1932	»
1.034	Ladislao Alcalde Bernal.....	3 — 2 — 1909	30 — 4 — 1932	»
1.035	Pelayo Ruiz Villar.....	3 — 2 — 1909	30 — 4 — 1932	»
1.036	Carlos Rincón Parro.....	22 — 3 — 1909	30 — 4 — 1932	»
1.037	Francisco Rebadán Roche.....	27 — 3 — 1909	30 — 4 — 1932	»
1.038	Vicente Orenza Ramírez.....	2 — 4 — 1909	30 — 4 — 1932	»
1.039	Fernando Portugal Alamo.....	3 — 4 — 1909	30 — 4 — 1932	»
1.040	Pedro Carrasco González.....	22 — 4 — 1909	30 — 4 — 1932	»
1.041	Juan Gómez Pérez.....	24 — 4 — 1909	30 — 4 — 1932	»
1.042	Fernando Gamero Blanco.....	22 — 5 — 1909	30 — 4 — 1932	»
1.043	Angel Bernabé Collado.....	3 — 8 — 1909	30 — 4 — 1932	»
1.044	Santiago Martínez Lucas.....	10 — 3 — 1910	30 — 4 — 1932	»
1.045	Juan Lull Vives.....	31 — 12 — 1903	1 — 5 — 1932	»
1.046	Manuel Salomé Altayo.....	24 — 5 — 1904	1 — 5 — 1932	»
1.047	Vicente Estrech Bertomeu.....	27 — 1 — 1905	1 — 5 — 1932	»
1.048	Casimiro Sánchez Medrona.....	5 — 4 — 1905	1 — 5 — 1932	»

Excedente.

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
1.049	D. José Martínez García.....	21 — 2 — 1906	1 — 5 — 1932	»
1.050	Mariano Cerczuela Ruiz.....	6 — 4 — 1906	1 — 5 — 1932	»
1.051	Juan Devós de la Vega.....	3 — 7 — 1906	1 — 5 — 1932	»
1.052	Marcelino Martínez González.....	17 — 9 — 1906	1 — 5 — 1932	»
1.053	Miguel Rotger Salort.....	3 — 4 — 1907	1 — 5 — 1932	»
1.054	José Santos Jiménez.....	22 — 4 — 1907	1 — 5 — 1932	»
1.055	Domingo Vázquez Rubianes.....	12 — 5 — 1907	1 — 5 — 1932	»
1.056	José Estruch Bertomeu.....	19 — 3 — 1909	1 — 5 — 1932	»
1.057	Emilio Bertomeu Cañeie.....	25 — 3 — 1909	1 — 5 — 1932	»
1.058	José Moreno Echevarría.....	7 — 12 — 1909	1 — 5 — 1932	»
1.059	Francisco Fernández Lozano.....	» — » — »	1 — 5 — 1932	»
1.060	Florentio Alvarez Avila.....	21 — 4 — 1903	2 — 5 — 1932	»
1.061	Florentino Cobo Cobo.....	12 — 4 — 1907	2 — 5 — 1932	»
1.062	Tomás Mula Martínez.....	19 — 6 — 1907	2 — 5 — 1932	»
1.063	Amabilio Alvarez Llamazares.....	24 — 7 — 1908	2 — 5 — 1932	»
1.064	Prudencio Bermejo Serrano.....	28 — 4 — 1909	2 — 5 — 1932	»
1.065	Gregorio Frías Reverón.....	25 — 6 — 1909	2 — 5 — 1932	»
1.066	Mariano Congosto Rico.....	12 — 9 — 1909	2 — 5 — 1932	»
1.067	Manuel Alvarez Alvarez.....	3 — 10 — 1909	2 — 5 — 1932	»
1.068	Félix Gregorio de Pedraza Manzano.....	12 — 3 — 1910	2 — 5 — 1932	»
1.069	Julio González González.....	18 — 5 — 1903	3 — 5 — 1932	»
1.070	José Malonda Vives.....	2 — 4 — 1904	3 — 5 — 1932	»
1.071	Aurelio Martínez Antolin.....	12 — 6 — 1904	3 — 5 — 1932	»
1.072	Santos Arruebo Fautó.....	19 — 7 — 1904	3 — 5 — 1932	»
1.073	Anastasio González González.....	22 — 12 — 1905	3 — 5 — 1932	»
1.074	Pablo Luna Montes.....	12 — 1 — 1906	3 — 5 — 1932	»
1.075	Francisco Zafraña Alonso.....	1 — 2 — 1906	3 — 5 — 1932	»
1.076	Antonio Mejías Martínez.....	14 — 6 — 1906	3 — 5 — 1932	»
1.077	Lorenzo Macín de la Vega.....	5 — 9 — 1906	3 — 5 — 1932	»
1.078	Santiago Moral Cámara.....	10 — 9 — 1906	3 — 5 — 1932	»
1.079	Angel Bargaño Briana.....	13 — 10 — 1906	3 — 5 — 1932	»
1.080	Domingo Espinosa Fidalgo.....	30 — 11 — 1906	3 — 5 — 1932	»
1.081	Juan Manuel Montesinos Hernández.....	22 — 3 — 1908	3 — 5 — 1932	»
1.082	José Gisbert Martí.....	23 — 3 — 1908	3 — 5 — 1932	»
1.083	Benigno Bazán Brun.....	3 — 4 — 1908	3 — 5 — 1932	»
1.084	Juan Moreno Medina.....	11 — 7 — 1908	3 — 5 — 1932	»
1.085	Carlos Campos Cano.....	27 — 9 — 1908	3 — 5 — 1932	»
1.086	Iluminado Merchán González.....	11 — 10 — 1908	3 — 5 — 1932	»
1.087	Antonio Bernabé Heras.....	20 — 11 — 1908	3 — 5 — 1932	»
1.088	Hilario Gómez Collado.....	17 — 3 — 1909	3 — 5 — 1932	»
1.089	Ramón Candelas Díez.....	23 — 3 — 1909	3 — 5 — 1932	»
1.090	Vicente Fernández Gutiérrez.....	7 — 4 — 1909	3 — 5 — 1932	»
1.091	Jesús Lacalle Vila.....	8 — 6 — 1909	3 — 5 — 1932	»
1.092	José María Herrero Pedrosa.....	2 — 9 — 1909	3 — 5 — 1932	»
1.093	Salvador Salazar Sola.....	14 — 10 — 1909	3 — 5 — 1932	»
1.094	Antonio Adanero Marcos.....	20 — 9 — 1903	4 — 5 — 1932	»
1.095	Carmelo Encinar Rodríguez.....	21 — 4 — 1904	4 — 5 — 1932	»
1.096	Alejandro Salgado Mora.....	29 — 5 — 1904	4 — 5 — 1932	»
1.097	Rufino Martínez Casado.....	30 — 7 — 1904	4 — 5 — 1932	»
1.098	Saturnino Hernando Pecharromán.....	16 — 10 — 1904	4 — 5 — 1932	»
1.099	Andrés Sánchez Jiménez.....	29 — 10 — 1904	4 — 5 — 1932	»
1.100	Manuel Ceballos García.....	11 — 12 — 1904	4 — 5 — 1932	»
1.101	José Martín Fernández.....	28 — 4 — 1905	4 — 5 — 1932	»
1.102	Cayo López Girón.....	23 — 4 — 1905	4 — 5 — 1932	»
1.103	Rafael Casaleis Martínez.....	30 — 6 — 1905	4 — 5 — 1932	»
1.104	Salvador Vallés García.....	9 — 9 — 1905	4 — 5 — 1932	»
1.105	Demetrio Martínez Pérez.....	8 — 10 — 1905	4 — 5 — 1932	»
1.106	Emilio Gual Monfort.....	28 — 5 — 1906	4 — 5 — 1932	»
1.107	Serafín Vázquez Alvarez.....	14 — 6 — 1906	4 — 5 — 1932	»
1.108	Mariano Ramos Cerezo.....	8 — 9 — 1906	4 — 5 — 1932	»
1.109	José Corredor Pérez.....	1 — 11 — 1906	4 — 5 — 1932	»
1.110	Manuel Soto Villanueva.....	26 — 3 — 1907	4 — 5 — 1932	»
1.111	Sandabio Villapán Valdominos.....	14 — 5 — 1907	4 — 5 — 1932	»
1.112	Juan de la Cruz Jiménez Salazar.....	18 — 8 — 1907	4 — 5 — 1932	»
1.113	Juan Alcedo González.....	19 — 12 — 1907	4 — 5 — 1932	»
1.114	Indalecio Cortón Riello.....	20 — 2 — 1908	4 — 5 — 1932	»
1.115	Julio Bañares García.....	30 — 6 — 1908	4 — 5 — 1932	»
1.116	Alfonso Laso Pérez.....	23 — 8 — 1908	4 — 5 — 1932	»
1.117	Jacinto Larramendi Alfaro.....	28 — 8 — 1908	4 — 5 — 1932	»
1.118	Lorenzo García Alonso.....	5 — 9 — 1908	4 — 5 — 1932	»
1.119	Manuel Soler Tremps.....	22 — 9 — 1908	4 — 5 — 1932	»
1.120	Antonio Saá Froufe.....	16 — 12 — 1908	4 — 5 — 1932	»
1.121	Laureano Sánchez Carretero.....	20 — 12 — 1908	4 — 5 — 1932	»
1.122	Andrés Hernández Labarga.....	13 — 2 — 1909	4 — 5 — 1932	»
1.123	Esteban Orive Santa Cruz.....	23 — 2 — 1909	4 — 5 — 1932	»
1.124	Cesáreo López Hernández.....	25 — 2 — 1909	4 — 5 — 1932	»
1.125	Antonio Martínez Sánchez.....	9 — 3 — 1909	4 — 5 — 1932	»
1.126	Agustín Ruiz Rosas.....	15 — 4 — 1909	4 — 5 — 1932	»
1.127	Jesús González Astrain.....	23 — 4 — 1909	4 — 5 — 1932	»
1.128	Gregorio Martín López.....	9 — 5 — 1909	4 — 5 — 1932	»

Excedente.

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
1.129	D. Agustín Alvarez Rivera.....	7 — 3 — 1909	4 — 5 — 1932	
1.130	Aulpidio Antonio Egidio Reguero.....	8 — 7 — 1909	4 — 5 — 1932	
1.131	Francisco Alonso Rodríguez.....	31 — 7 — 1909	4 — 5 — 1932	
1.132	Amador Panadero San Andrés.....	13 — 2 — 1910	4 — 5 — 1932	
1.133	José Ruiz Sánchez.....	23 — 3 — 1910	4 — 5 — 1932	
1.134	José Rubiño González.....	27 — 3 — 1903	5 — 5 — 1932	
1.135	Manuel Díaz Martínez.....	3 — 6 — 1903	5 — 5 — 1932	
1.136	Antolin Martínez Lomas.....	1 — 9 — 1903	5 — 5 — 1932	
1.137	Rafael Delgado Manzano.....	27 — 10 — 1903	5 — 5 — 1932	
1.138	Juan Rodríguez González.....	19 — 5 — 1904	5 — 5 — 1932	
1.139	Zacarias Moreno Masa.....	26 — 5 — 1904	5 — 5 — 1932	
1.140	Victor Martínez Sanz.....	13 — 6 — 1904	5 — 5 — 1932	
1.141	Serafin Noguera Merino.....	13 — 7 — 1904	5 — 5 — 1932	
1.142	Marcos Rigo Rotger.....	4 — 8 — 1904	5 — 5 — 1932	
1.143	Ramón Díaz Rojo.....	24 — 8 — 1904	5 — 5 — 1932	
1.144	Evilasio Quijano Merino.....	17 — 9 — 1904	5 — 5 — 1932	
1.145	Toribio Francisco García.....	23 — 2 — 1905	5 — 5 — 1932	
1.146	Pío Cristóbal Salcedo.....	11 — 7 — 1905	5 — 5 — 1932	
1.147	Jesús Muñoz Miró.....	1 — 1 — 1906	5 — 5 — 1932	
1.148	Rogelio González Guisora.....	23 — 1 — 1906	5 — 5 — 1932	
1.149	Ricardo Saturnino Gervoles.....	5 — 2 — 1906	5 — 5 — 1932	
1.150	Constantino Rodríguez Blanco.....	10 — 3 — 1906	5 — 5 — 1932	
1.151	Ignacio Guillén Guillén.....	19 — 3 — 1906	5 — 5 — 1932	
1.152	Balbino Rodríguez Fernández.....	3 — 3 — 1907	5 — 5 — 1932	
1.153	David Pascual Gonzalo.....	19 — 6 — 1907	5 — 5 — 1932	
1.154	Nemesio Alirangues Gid.....	19 — 12 — 1907	5 — 5 — 1932	
1.155	Ángel López Moreno.....	1 — 3 — 1908	5 — 5 — 1932	
1.156	Canuto Rodríguez López.....	21 — 5 — 1908	5 — 5 — 1932	
1.157	Higinio Esteban Díaz.....	11 — 1 — 1909	5 — 5 — 1932	
1.158	Cirilo Matarranz Lobo.....	6 — 3 — 1909	5 — 5 — 1932	
1.159	Juan Antonio Pineda Pérez.....	9 — 4 — 1909	5 — 5 — 1932	
1.160	Petronilo Zafra Salmerón.....	31 — 5 — 1903	6 — 5 — 1932	
1.161	Valentín Gómez Urquiaga.....	14 — 7 — 1903	6 — 5 — 1932	
1.162	Nicolás López Quiven.....	17 — 7 — 1903	6 — 5 — 1932	
1.163	Dionisio Castro Lumbreras.....	13 — 9 — 1903	6 — 5 — 1932	
1.164	José Pérez Jordá.....	9 — 10 — 1903	6 — 5 — 1932	
1.165	José Díaz Villar.....	20 — 11 — 1903	6 — 5 — 1932	
1.166	José Aceñero Periañez.....	27 — 11 — 1903	6 — 5 — 1932	
1.167	Gregorio Espuela Martín.....	4 — 1 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.168	Juan Mesanza Mesanza.....	11 — 1 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.169	Miguel Uceta Bravo.....	11 — 1 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.170	Benjamín Martínez Villaverde.....	21 — 1 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.171	Juan Roig Vidal.....	3 — 2 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.172	Pedro Garrido Huerta.....	13 — 2 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.173	Deogracias Muñoz Chaves.....	23 — 2 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.174	Segismundo Martínez Massó.....	24 — 2 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.175	Alejandro Navalvos Pérez.....	26 — 2 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.176	Antonio Román Valero.....	28 — 2 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.177	Ramón Olivo Aparicio.....	7 — 3 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.178	Manuel Mella Sabin.....	29 — 3 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.179	Victor Cuervo Díaz.....	16 — 7 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.180	Francisco Domínguez Domínguez.....	4 — 8 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.181	Manuel López Miguel.....	23 — 8 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.182	Ángel Ruiz Abellano.....	21 — 11 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.183	Norberto Ojeda Turmo.....	2 — 12 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.184	Rafael Salinas Ferrer.....	8 — 12 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.185	José Villena Lara.....	19 — 12 — 1904	6 — 5 — 1932	
1.186	Francisco García Salas.....	26 — 1 — 1905	6 — 5 — 1932	
1.187	Carmelo Montoro López.....	11 — 2 — 1905	6 — 5 — 1932	
1.188	Antonio Gracia Tejedor.....	14 — 2 — 1905	6 — 5 — 1932	
1.189	José Casado de Lucas.....	20 — 2 — 1905	6 — 5 — 1932	
1.190	Juan Lalmolda Martínez.....	30 — 3 — 1905	6 — 5 — 1932	
1.191	Ángel Muñoz Cerrillo.....	29 — 5 — 1905	6 — 5 — 1932	
1.192	Marcelino Hernando Gil.....	30 — 12 — 1905	6 — 5 — 1932	
1.193	Leonardo Prieto Sánchez.....	1 — 3 — 1906	6 — 5 — 1932	
1.194	Álvaro Serrano López.....	13 — 3 — 1906	6 — 5 — 1932	
1.195	Manuel Ruiz del Val.....	26 — 3 — 1906	6 — 5 — 1932	
1.196	Joaquín Jorge Palmero.....	7 — 4 — 1906	6 — 5 — 1932	
1.197	Jesús Roibas Saavedra.....	8 — 4 — 1906	6 — 5 — 1932	
1.198	Mariano Cabillo Fernández.....	9 — 4 — 1906	6 — 5 — 1932	
1.199	Francisco Visiedo Visiedo.....	26 — 4 — 1906	6 — 5 — 1932	
1.200	José Antonio Tarrazo Fernández.....	4 — 5 — 1906	6 — 5 — 1932	
1.201	Jacinto Suárez Alvarez.....	25 — 5 — 1906	6 — 5 — 1932	
1.202	Elenterio Saz Guallarte.....	26 — 5 — 1906	6 — 5 — 1932	
1.203	José Antonio Verdú Moscardó.....	1 — 6 — 1906	6 — 5 — 1932	
1.204	Antonio Serrada Rollán.....	13 — 6 — 1906	6 — 5 — 1932	
1.205	Manuel Martín Fuentes.....	23 — 6 — 1906	6 — 5 — 1932	
1.206	Emiliano González Vivas.....	3 — 8 — 1906	6 — 5 — 1932	
1.207	Julián Díaz Santos Barragán.....	28 — 12 — 1906	6 — 5 — 1932	
1.208	Antonio Rodríguez Alvarez.....	15 — 1 — 1907	6 — 5 — 1932	

Excedente.

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGUEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
1.209	D. Agustín Rosales Berlanga.....	24 — 1 — 1907	6 — 5 — 1932	
1.210	Servilio Ruipérez Martín Teledano.....	17 — 3 — 1907	6 — 5 — 1932	
1.211	José María Valiente Herrero.....	19 — 3 — 1907	6 — 5 — 1932	
1.212	Pedro Blasco Royo.....	27 — 4 — 1907	6 — 5 — 1932	
1.213	Indalecio Rfo Paz.....	30 — 4 — 1907	6 — 5 — 1932	
1.214	Juan Plaía Salvanera.....	31 — 7 — 1907	6 — 5 — 1932	
1.215	Amador López Gay.....	21 — 8 — 1907	6 — 5 — 1932	
1.216	José Mañoz Monzó.....	18 — 10 — 1907	6 — 5 — 1932	
1.217	Federico Izquierdo Navas.....	16 — 11 — 1907	6 — 5 — 1932	
1.218	Antonio Honorio Lavera.....	26 — 12 — 1907	6 — 5 — 1932	
1.219	Manuel López Ortiz.....	5 — 2 — 1908	6 — 5 — 1932	
1.220	Manuel Blanco Delgado.....	27 — 2 — 1908	6 — 5 — 1932	
1.221	Cesáreo Díez Cubero.....	14 — 5 — 1908	6 — 5 — 1932	
1.222	Eduardo Pacheco Lloreda.....	22 — 5 — 1908	6 — 5 — 1932	
1.223	Mario Gutiérrez Lores.....	10 — 7 — 1908	6 — 5 — 1932	
1.224	Salomón Jadas Aguado Alvarez.....	14 — 7 — 1908	6 — 5 — 1932	
1.225	Angel Ortiz de Urbina y Araua.....	2 — 9 — 1908	6 — 5 — 1932	
1.226	Celestino Blanco Suárez.....	4 — 9 — 1908	6 — 5 — 1932	
1.227	Manuel González Fernández.....	10 — 10 — 1908	6 — 5 — 1932	
1.228	Carlos Eguara Bedía.....	28 — 11 — 1908	6 — 5 — 1932	
1.229	Julián Pérez Martínez.....	9 — 1 — 1909	6 — 5 — 1932	
1.230	Andrés Martínez Segura.....	31 — 3 — 1909	6 — 5 — 1932	
1.231	Valentín Arañedo Segovia.....	11 — 4 — 1909	6 — 5 — 1932	
1.232	Isabelo Mármol Laque.....	10 — 5 — 1909	6 — 5 — 1932	
1.233	Juan Lima Santos.....	2 — 9 — 1909	6 — 5 — 1932	
1.234	Constantino Sánchez Sánchez.....	12 — 10 — 1909	6 — 5 — 1932	
1.235	Mariano González González.....	16 — 10 — 1909	6 — 5 — 1932	
1.236	Santiago Jordán Heredia.....	27 — 10 — 1909	6 — 5 — 1932	
1.237	Modesto Vives Pamiés.....	22 — 2 — 1910	6 — 5 — 1932	
1.238	Justo Cuadra Delgado.....	26 — 2 — 1903	7 — 5 — 1932	
1.239	Miguel Barrera Pinedo.....	4 — 5 — 1903	7 — 5 — 1932	
1.240	Miguel Alonso Chamorro.....	12 — 5 — 1903	7 — 5 — 1932	
1.241	Felipe Virumbrales Díez.....	5 — 8 — 1903	7 — 5 — 1932	
1.242	José Herando Robledano.....	27 — 8 — 1903	7 — 5 — 1932	
1.243	José Núñez Díez.....	7 — 1 — 1904	7 — 5 — 1932	
1.244	Antonio Fernández Márquez.....	14 — 1 — 1904	7 — 5 — 1932	
1.245	Román Román Hernández.....	15 — 1 — 1904	7 — 5 — 1932	
1.246	Manuel Valle Pérez.....	25 — 3 — 1904	7 — 5 — 1932	
1.247	Manuel Montero Cifuentes.....	8 — 5 — 1904	7 — 5 — 1932	
1.248	Francisco González Pecino.....	2 — 9 — 1904	7 — 5 — 1932	
1.249	Alfonso Viera Callero.....	4 — 9 — 1904	7 — 5 — 1932	
1.250	Mariano Moreno Macinas.....	20 — 9 — 1904	7 — 5 — 1932	
1.251	Marcial Paniagua Prieto.....	23 — 9 — 1904	7 — 5 — 1932	
1.252	Raimundo López Vila.....	20 — 12 — 1904	7 — 5 — 1932	
1.253	Ricardo Díez Rodríguez.....	19 — 1 — 1905	7 — 5 — 1932	
1.254	José Guillén Vázquez.....	3 — 2 — 1905	7 — 5 — 1932	
1.255	Juan Martínez Palop.....	14 — 2 — 1905	7 — 5 — 1932	
1.256	Juan Iniesta Fuche.....	18 — 4 — 1905	7 — 5 — 1932	
1.257	Aureliano Moraza Bustamante.....	8 — 5 — 1905	7 — 5 — 1932	
1.258	José María Vega Rodríguez.....	28 — 5 — 1905	7 — 5 — 1932	
1.259	Pablo Moraga Ortega.....	2 — 6 — 1905	7 — 5 — 1932	
1.260	Vicente López Martínez.....	19 — 7 — 1905	7 — 5 — 1932	
1.261	Dionisio Aguado Martínez.....	9 — 10 — 1905	7 — 5 — 1932	
1.262	Juan García Fuentes.....	3 — 1 — 1906	7 — 5 — 1932	
1.263	Baldomero Calera Melero.....	27 — 2 — 1906	7 — 5 — 1932	
1.264	José Guillermo Rodríguez Díez.....	14 — 4 — 1906	7 — 5 — 1932	
1.265	Antonio Fernández Aguirre.....	26 — 4 — 1906	7 — 5 — 1932	
1.266	José Moure Ledo.....	27 — 4 — 1906	7 — 5 — 1932	
1.267	Eugenio Martínez Rodríguez.....	30 — 4 — 1906	7 — 5 — 1932	
1.268	Roberto Tojo Sieiro.....	12 — 2 — 1907	7 — 5 — 1932	
1.269	Melecio Enrique Ledo Fernández.....	29 — 5 — 1907	7 — 5 — 1932	
1.270	Francisco Horrillo Hurtado.....	24 — 12 — 1907	7 — 5 — 1932	
1.271	Vicente Martínez Sánchez.....	23 — 1 — 1908	7 — 5 — 1932	
1.272	Andrés Lorenzo Torrijos.....	21 — 4 — 1908	7 — 5 — 1932	
1.273	José Quiles Sánchez.....	30 — 6 — 1908	7 — 5 — 1932	
1.274	Enrique Calderón Díaz.....	15 — 7 — 1908	7 — 5 — 1932	
1.275	Camilo González Carballo.....	17 — 8 — 1908	7 — 5 — 1932	
1.276	Ramón Notario Carvera.....	30 — 11 — 1908	7 — 5 — 1932	
1.277	Francisco Espinosa Martínez.....	22 — 2 — 1909	7 — 5 — 1932	
1.278	Diego Valle Gay.....	5 — 5 — 1909	7 — 5 — 1932	
1.279	Manuel Santamaría Martín.....	17 — 6 — 1909	7 — 5 — 1932	
1.280	Nicasio Penabed Barro.....	11 — 12 — 1909	7 — 5 — 1932	
1.281	Carlos Martínez Cava de la Fuente.....	2 — 5 — 1909	8 — 5 — 1932	
1.282	José Jiménez Parrado.....	16 — 3 — 1904	8 — 5 — 1932	
1.283	Urbano Blas Sánchez Gutiérrez.....	7 — 12 — 1904	8 — 5 — 1932	Excedente
1.284	Manuel Campiño Martínez.....	17 — 2 — 1905	8 — 5 — 1932	
1.285	Antonio Martínez García.....	11 — 7 — 1905	8 — 5 — 1932	
1.286	Joaquín Serra Moreno.....	19 — 8 — 1905	8 — 5 — 1932	
1.287	Eugenio Serrano Manzanos.....	5 — 4 — 1906	8 — 5 — 1932	

Número de orden	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	OBSERVACIONES
1.288	D. Juan García Vicente.....	11 — 8 — 1906	8 — 5 — 1932	•
1.289	Julián Castillo Martín.....	5 — 12 — 1906	8 — 5 — 1932	•
1.290	Hermenegildo Zapata Sánchez.....	13 — 4 — 1907	8 — 5 — 1932	•
1.291	Osvaldo Pérez Granizo.....	5 — 8 — 1908	8 — 5 — 1932	•
1.292	Diego Sánchez Carrasco.....	10 — 8 — 1908	8 — 5 — 1932	•
1.293	Gregorio Núñez Bartolomé.....	5 — 1 — 1909	8 — 5 — 1932	•
1.294	Rafael Peropadre Alquézar.....	9 — 5 — 1909	8 — 5 — 1932	•
1.295	Eugenio Olmeda Baboso.....	13 — 11 — 1903	9 — 5 — 1932	•
1.296	José Montoro Cepas.....	29 — 4 — 1905	9 — 5 — 1932	•
1.297	Rafael Pinos Moreno.....	28 — 3 — 1905	9 — 5 — 1932	•
1.298	José María González González.....	7 — 11 — 1906	9 — 5 — 1932	•
1.299	Pérez Fernández López.....	4 — 1 — 1908	9 — 5 — 1932	•
1.300	Ticiano Ruipérez Calzaña.....	16 — 1 — 1908	9 — 5 — 1932	•
1.301	Justo Sánchez Rodríguez.....	8 — 10 — 1909	9 — 5 — 1932	•
1.302	Román Ruiz Rodríguez.....	5 — 5 — 1904	10 — 5 — 1932	•
1.303	Jesús Guillén Jarque.....	18 — 2 — 1905	10 — 5 — 1932	•
1.304	Luis Prieto Carrasco.....	25 — 3 — 1905	10 — 5 — 1932	•
1.305	Mariano José Canta Baltanás.....	25 — 1 — 1906	10 — 5 — 1932	•
1.306	Andrés de la Haza Grande.....	4 — 2 — 1906	10 — 5 — 1932	•
1.307	Marcelo Castillo Rubio.....	19 — 2 — 1906	10 — 5 — 1932	•
1.308	José Devosa Aguilar.....	27 — 2 — 1906	10 — 5 — 1932	•
1.309	Francisco Baños Hernández.....	21 — 6 — 1906	10 — 5 — 1932	•
1.310	Manuel Casado Minguijón.....	23 — 11 — 1906	10 — 5 — 1932	•
1.311	Albino Bernardo Ortega Pérez.....	16 — 12 — 1906	10 — 5 — 1932	•
1.312	Teófilo Jiménez Valverde.....	6 — 2 — 1907	10 — 5 — 1932	•
1.313	Lorenzo Lladó Faura.....	25 — 10 — 1903	10 — 5 — 1932	•
1.314	Valentín González Canales.....	16 — 12 — 1908	10 — 5 — 1932	•
1.315	Antonio Ramos Morales.....	29 — 3 — 1904	11 — 5 — 1932	•
1.316	Manuel Melcón Mallo.....	18 — 8 — 1904	11 — 5 — 1932	•
1.317	Demetrio Pareja Veilla.....	6 — 11 — 1904	11 — 5 — 1932	•
1.318	Fernando Germán Sereno Moreno.....	28 — 5 — 1905	11 — 5 — 1932	•
1.319	Juan Francisco Garrido Chaparro.....	12 — 7 — 1903	11 — 5 — 1932	•
1.320	Pedro Cervantes Sáez.....	10 — 11 — 1906	11 — 5 — 1932	•
1.321	Victorino Sánchez González.....	12 — 2 — 1907	11 — 5 — 1932	•
1.322	Enrique Herráiz Chavarría.....	21 — 3 — 1909	11 — 5 — 1932	•
1.323	Juan Vergara Argumosa.....	27 — 3 — 1909	11 — 5 — 1932	•
1.324	Francisco Gallego Fernández.....	19 — 4 — 1903	12 — 5 — 1932	•
1.325	José Velasco Marquez.....	7 — 2 — 1904	12 — 5 — 1932	•
1.326	Alejo Jorcano Catalán.....	17 — 7 — 1905	12 — 5 — 1932	•
1.327	Eusebio Horcajada Huerta.....	5 — 3 — 1906	12 — 5 — 1932	•
1.328	Manuel Rivas Montes.....	14 — 4 — 1907	12 — 5 — 1932	•
1.329	Alejandro Sánchez González.....	15 — 6 — 1907	12 — 5 — 1932	•
1.330	Zósimo Blanco Sánchez.....	19 — 6 — 1907	12 — 5 — 1932	•
1.331	Gregorio Pérez Santamaría.....	14 — 8 — 1907	12 — 5 — 1932	•
1.332	Rafael Muñoz Tudela.....	12 — 9 — 1907	12 — 5 — 1932	•
1.333	Valeriano Iglesias García.....	17 — 9 — 1907	12 — 5 — 1932	•
1.334	José Pozo Villares.....	20 — 10 — 1907	12 — 5 — 1932	•
1.335	Jesús Gayol Sánchez.....	11 — 3 — 1908	12 — 5 — 1932	•
1.336	José Martín Bielsa.....	27 — 1 — 1909	12 — 5 — 1932	•
1.337	Joaquín González Fierro.....	16 — 5 — 1909	12 — 5 — 1932	•
1.338	Federico Martínez Bravo.....	6 — 7 — 1903	12 — 5 — 1932	•
1.339	Francisco Sánchez López.....	5 — 5 — 1903	13 — 5 — 1932	•
1.340	Crescencio Álvarez Estrada.....	12 — 12 — 1904	13 — 5 — 1932	•
1.341	Mauro Husillos Cantalapiedra.....	15 — 1 — 1906	13 — 5 — 1932	•
1.342	Juan Galindo García.....	18 — 3 — 1907	13 — 5 — 1932	•
1.343	Mariano López Sánchez.....	16 — 12 — 1907	13 — 5 — 1932	•
1.344	Vicente García Alonso.....	23 — 9 — 1908	13 — 5 — 1932	•
1.345	Vidal Recio González.....	4 — 11 — 1903	14 — 5 — 1932	•
1.346	Nicolás Bueno López.....	12 — 7 — 1904	14 — 5 — 1932	•
1.347	Horacio Nieto Egea.....	30 — 6 — 1905	14 — 5 — 1932	•
1.348	Gregorio Millán Ballesteros.....	19 — 12 — 1905	14 — 5 — 1932	•
1.349	Joaquín Santos Hipólito.....	19 — 1 — 1906	14 — 5 — 1932	•
1.350	Francisco Vicente Gil.....	14 — 2 — 1906	14 — 5 — 1932	•
1.351	Jesús González Rodríguez.....	11 — 8 — 1906	14 — 5 — 1932	•
1.352	Luis Mayor Corona.....	19 — 9 — 1907	14 — 5 — 1932	•
1.353	Pedro Moreno Guevara.....	24 — 11 — 1907	14 — 5 — 1932	•
1.354	Mariano Butragueño Navarro.....	11 — 2 — 1909	14 — 5 — 1932	•
1.355	Francisco Aparicio Peláez.....	15 — 11 — 1909	14 — 5 — 1932	•
1.356	Clemente Lara Pérez.....	16 — 2 — 1904	15 — 5 — 1932	•
1.357	Domingo López González.....	25 — 2 — 1904	15 — 5 — 1932	•
1.358	Juan García Martínez.....	12 — 6 — 1904	15 — 5 — 1932	•
1.359	Amador Álvarez González.....	14 — 7 — 1905	15 — 5 — 1932	•
1.360	Eugenio Urdiain Ramos.....	5 — 11 — 1905	15 — 5 — 1932	•
1.361	Mariano López Monzón.....	22 — 12 — 1905	15 — 5 — 1932	•
1.362	Antonio Souto Fernández.....	20 — 1 — 1906	15 — 5 — 1932	•
1.363	Jacinto Arjona Serrano.....	12 — 4 — 1906	15 — 5 — 1932	•
1.364	Sandallo Cabezeiro González Talavera.....	14 — 11 — 1906	15 — 5 — 1932	•
1.365	Francisco Vergés Verdejo.....	1 — 1 — 1907	15 — 5 — 1932	•